# PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	250	pesetas
Madrid, semestral	125	No. Barrell VIII
newincine anual	350	O DO TO THE
América y Portugal, anual	400	Spinist 168
Otros países, anual	600	ments.
Número suelto, corriente	5	miz isin

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 7 PESETAS Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



### ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO

Sacramento, 1 MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

### sus funciones sin finite o i Sumario al minimitatione de la durac

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 31 de octubre de 1975.

Comisión Municipal de Gobierno: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 3 de noviembre de 1975.

Alcaldía Presidencia: Bando sobre declaración de existencias de vinos de la campaña 1975-1976.—Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por decreto de la misma.

Secretaría General: Convocatoria para proveer plazas de operarios de Limpiezas.—Departamento de Personal: Relación de personal que cumple trienios, cuatrienios o quinquenios en el mes de noviembre.—Haciendo públicas las relaciones de aspirantes nombrados para cubrir distintas plazas.—Licitaciones públicas: Subastas para la enajenación de doce barredoras, para contratar el arriendo de pastos en la Casa de Campo y para el aprovechamiento de piñas en los lugares que se indican.—Anuncios señalando fechas para la exhumación en los Cementerios municipales; relación de personas que tienen depositados muebles, enseres y otros efectos en el Almacén de la Villa durante más de seis meses, y sobre peticiones de licencias según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncios sobre inclusión de las fincas que se señalan en el Registro Municipal de Solares y aprobando diversos proyectos.

rente municipal de Urbanismo, señor González de Diego, y el Interventor de Fondos Municipales, señor Arnau

Se abrió la sesión a las doce y quince minutos de la tarde.

### ORDEN DEL DIA

Acuerdos: 1.º Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas el día 30 de septiembre último.

### Asuntos al despacho de oficio

2.º Conceder, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, la Medalla de Madrid, en su categoría de plata, a título póstumo, a don Gabino Stuyck San Martín, Director de la Fábrica de Tapices, habida cuenta de sus destacados méritos y gran labor artística realizada.

3.º Conceder, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, la Medalla de Madrid, en su categoría de plata, a título póstumo, a la Madre María Ana Mogas Fontcuberta, Fundadora de la Congregación de Franciscanas de la Divina Pastora, habida cuenta de sus destacados méritos y vida dedicada a los humildes a través de los centros docentes y hospitalarios que fundó.

# Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATO-RIA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 1975.—Extracto.—Presidencia del señor Alcalde, don Miguel Angel García-Lomas y Mata.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández y Pérez Pillado, y los Concejales señores Alvarez Cuesta, De la Viña y Villa, Pérez Pérez, Villoria Martínez, Planelles Guerrero, Huete Morillo, Alvarez Avellán, Bañales Novella, Buceta Facorro, Castellanos Colomo, Gallego Díez, García Alarilla, González Velayos, Hernández Lázaro, Horcajo Matesanz, Jiménez González, Jiménez-Millas y Gutiérrez, Llantada Castaño, Marcos de Lanuza, Martínez Emperador, señorita Martínez Montero y señores Miraved del Valle, Morán Navalón, Pérez de Lama, Puig Maestro-Amado, Reyes Morales y San Juan Rubio.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvieron presentes los Delegados de Servicio señores Pellón Diaz, Alvarez del Manzano y López del Hierro, Porres Gil, Calleja González Camino, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, González Fernández y Pita Ramudo; el Ge-

### Comisión de Régimen Interior

#### Personal

4.º Aprobar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, y de conformidad con lo prevenido en las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre y 27 de diciembre de 1973, el complemento de destino, régimen de dedicación especial y gratificación por servicios especiales, compensatorios de la mayor responsabilidad, dedicación exclusiva y jornada que se ha de realizar por razones de servicio, así como de las características especiales de las funciones encomendadas al Matadero Municipal.

El régimen de las retribuciones de carácter complementario que se acuerda se ajustará a los requisitos y condicionamientos de las normas que se transcriben a continuación:

Primera. Ambito temporal de aplicación.

El presente acuerdo entrará en vigor el día inmediato posterior al de su adopción, si bien las mejoras económicas que establece se aplicarán, en todo caso, con efectos desde el 1 de enero de 1975, y en tanto no sea derogado o modificado por otro acuerdo plenario posterior o por disposición ministerial de obligatoria observancia.

Segunda. Ambito personal de aplicación.

El complemento de destino, la dedicación especial, la gratificación por servicios especiales, los incrementos de gratificación por el puesto de trabajo o el destino desempeñado y por especial calificación se asignará a la totalidad de los funcionarios del Matadero Municipal que desempeñen, en propiedad, las plazas integrantes de la plantilla, en las cuantías respectivas, y según el grado de dedicación al servicio fijados en el presente acuerdo.

Tercera. Carácter de los complementos.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 1.º, párrafo 3, de la Ley 7/1973, de 27 de julio, y 13, párrafo 1, del Decreto 2.056/1973, de 17 de agosto, los complementos que se fijan en el presente acuerdo tienen carácter provisional, no crean derechos adquiridos en ningún caso, y se acomodarán, en su día, a lo que en definitiva establezca el texto articulado de la Ley 79/1968, de 5 de diciembre.

Cuarta. Complemento de destino por mayor responsabilidad.

A tenor de lo dispuesto en la norma quinta, 1-d), "Jefaturas de Unidad de Subalternos y de Servicios Especiales, no Técnicos", de las instrucciones para la aplicación del régimen de retribuciones complementarias de los funcionarios de Administración local previstas en la Orden de 23 de octubre de 1973 y aprobadas por Orden del propio Ministerio de la Gobernación de 27 de diciembre de 1973, y conforme al anexo número 2-F) de la misma, se asigna el complemento de destino por especial responsabilidad, nivel 8 (equivalente a 2.400 pesetas/mes), a los puestos de Oficiales Jefes de Nave, y en su nivel 7 (equivalente a 2.100 pesetas mes), a los puestos de "Oficiales matarifes", "Oficiales mondongueros", "Operario de Matadero y Mercados Jefe de Grupo" y "Operarios de la limpieza de Matadero y Mercados Jefe de Grupo", guardando la debida proporcionalidad con las plazas de plantilla a las que se asignó anteriormente el citado complemento por venir figurando como tales puestos de Jefatura en la misma.

Quinta. Régimen de dedicación especial.

Las características singulares de funcionamiento del Matadero Municipal exigen, de una parte, su atención durante las veinticuatro horas del día en razón al servicio que presta a la empresa privada y a la permanente estabulación del ganado que ha de sacrificarse y debe ser objeto de una continua vigilancia y atención, y de otra, que las funciones de matanza y faenado se realicen diariamente de acuerdo con las necesidades del Mercado, lo que en determinados puestos de trabajo implica necesariamente variaciones sustanciales en la duración diaria de su jornada, que ha de prolongarse necesariamente hasta la total terminación del trabajo encomendado.

Ello comporta una particular organización del servicio que ha de ser objeto de especial regulación.

1. Dedicación exclusiva.

El régimen de dedicación especial, en su modalidad de dedicación exclusiva, se exigirá, en la forma y condiciones determinadas en el acuerdo plenario de 19 de julio de 1974, que establece y regula dicho régimen y su compensación económica, a los puestos de trabajo de Director y Subdirector Técnico del Matadero Municipal, dado el carácter y contenido de las funciones que les están encomendadas, así como la conveniencia del servicio público que les incumbe y que implican la expresa prohibición de ejercer cualquier otra actividad lucrativa, tanto pública como privada.

2. Prolongación de jornada.

2.1. El régimen de dedicación especial, en su modalidad de prolongación de jornada, se aplicará a los Veterinarios destinados en el Matadero Municipal en la cuantía de cincuenta horas mensuales, de conformidad con lo dispuesto en la instrucción 2.ª, norma 11, punto 2, de la Orden de 27 de diciembre de 1973, sin perjuicio de la permanente obligación de asistencia al servicio en cualquier momento en que dichos funcionarios sean requeridos para ello.

La prolongación de jornada será inexcusablemente realizada por los titulares de los puestos de trabajo desempe-

ñados en régimen de dedicación exclusiva.

2.2. Al personal de Servicios Especiales adscrito al Matadero Municipal le será, asimismo, aplicable la prolongación de jornada en razón de cincuenta horas/mes, de conformidad con la Orden citada en el apartado anterior, si bien el horario de su realización queda sujeto a las necesidades de los distintos puestos de trabajo, a cuyo efecto, y en los supuestos en que la rigidez de horario no pueda ser implantada a causa de la variabilidad del trabajo que deba desempeñarse, se entenderá el número de horas asignadas como promedio y comportará la dedicación absoluta al servicio del personal afectado, con obligación de realizar sus funciones sin limitación de horario en tanto la duración o intensidad del trabajo lo requieran o lo considere necesario la dirección del Servicio.

Sexta. Gratificación general por peligrosidad, penosidad o toxicidad.

1. Puestos de trabajo con prolongación de jornada. 1.1. Funcionarios Técnicos de Administración Espe-

A los Veterinarios adscritos al Matadero Municipal se les acreditará dicha gratificación general en razón a la absoluta y constante atención al servicio que, al ser prestado durante las veinticuatro horas del día, requiere de su constante atención fuera y por encima de la prolongación de jornada, sin que puedan en ningún caso tenerse en cuenta los tiempos en los que los mismos han de acudir a la dirección de sus puestos de trabajo respectivos, en función al servicio encomendado.

Las cuantías mensuales serán las siguientes:

Director Técnico, 12.000 pesetas. Subdirector Técnico, 9.000 pesetas. Veterinario, 7.000 pesetas.

1.2. Funcionarios de Servicios Especiales.

Los funcionarios del Matadero Municipal que desempeñen puestos de trabajo clasificados en el Subgrupo de Servicios Especiales y que realicen, además de su jornada normal de cuarenta y dos horas semanales, una jornada prolongada de cincuenta horas mensuales, con el carácter habitual o de promedio que requiera el puesto de trabajo, percibirán, en concepto de gratificación general por peligrosidad, penosidad o toxicidad, según los cargos, las cantidades que según las categorías respectivas se especifican a continuación:

Encargado y Subencargado de Servicio, 5.700 pese-

Oficial matarife, Oficial mondonguero, Ayudante descornador y Ayudante matarife, 7.500 pesetas/mes.

Cordillera y operario de Matadero y Mercados, 6.000

pesetas/mes.

Operario y operaria de la limpieza de Matadero y Mercados, 4.200 pesetas/mes.

2. Puestos de trabajo sin prolongación de jornada.

Los funcionarios del Matadero Municipal a que se refiere el apartado 1, precedente, que no realicen la jornada prolongada habitual, percibirán única y exclusivamente, en concepto de gratificación general, y sea cual fuere su categoría, la cantidad de 2.000 pesetas mensuales.

Séptima. Incremento de la gratificación.

1. La gratificación general por peligrosidad, penosidad o toxicidad establecida en la norma sexta a favor de los funcionarios de Servicios Especiales, en cualquiera de sus dos modalidades, quedará incrementada en las cantidades que se determinan en razón a la distinta naturaleza de los puestos de trabajo que, dentro de una misma categoría, han de desarrollar los distintos cargos.

Mensualmente, y conforme a las especificaciones que se indican, la gratificación quedará incrementada en las si-

quientes cantidades:

Auxiliar del señor Alcalde Presi	EN REG	IMEN DE
Oricinas Auxiliares de los señore legados de Servicio, Gerenie mun	Prolongación de jornada	Sin prolonga- ción de jornada
Habilitación de Regimen Interio	Pesetas	Pesetas
Encargado de Servicio	4.800	2.880
ubencargado de Servicio	4.000	2.400
fficial Jefe de nave	2.500	1.500
tarife y operario de oficinas	800	480
Cordillera	500	300
Matadero y Mercados	500	300
operario de la limpieza de la limpieza de Matadero y Mercados	400	240

Octava. Gratificación por servicios extraordinarios.

1. Los servicios eminentes, extraordinarios o excepcionales que presten o se vean obligados a prestar los funcionarios del Matadero Municipal y que excedan de los propios, normales y habituales del cargo que desempeñen, tanto por las circunstancias concurrentes como por la intensidad o duración de los mismos, podrán ser compensados mediante gratificaciones por el concepto de servicios extraordinarios, concedidas por una sola vez, y, en todo caso, mediante acuerdo individualizado de la Comisión Municipal de Gobierno a propuesta de la Dirección del Servicio.

2. A estos efectos se establece una escala de 500 a 10.000 pesetas, dentro de cuyos límites, mínimo y máximo, utilizando en su caso fracciones nunca inferiores a 500 pesetas, se concederán, cuando proceda, las aludidas

gratificaciones.

3. La Comisión Municipal de Gobierno, previos los estudios oportunos, podrá establecer una regulación de carácter general para esta clase de gratificaciones en la que se concreten los supuestos que den lugar a su concesión y la cuantía de la compensación económica de cada uno.

4. En los presupuestos de gastos para los ejercicios sucesivos se consignará un crédito específico no inferior a 500.000 pesetas en cada anualidad, con cargo a la cual se satisfarán las gratificaciones a que se refiere esta norma.

### Novena. Absorciones.

1. Conforme a lo prevenido en la cuarta, quinta y sexta de las instrucciones para la liquidación y abono de las nuevas retribuciones, aprobadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 19 de abril de 1974, las cantidades que se satisfagan por las gratificaciones y sus incrementos establecidos en el presente acuerdo, con la sola excepción de las gratificaciones por servicios extraordinarios a que se refiere la norma octava, absorberán en su totalidad las percepciones que pudieran acreditarse en concepto de "gratificación a cuenta", "garantía", "C. T. S." o "acumulación de destinos".

2. Si después de realizadas esas absorciones resulta-

sen todavía cantidades no absorbidas por cualquiera de esos conceptos, se respetará en su disfrute a los funcionarios afectados, pero esta diferencia irá siendo absorbida por cualquier tipo de aumento, incluidos los trienios, que experimenten las retribuciones totales de los perceptores.

3. Si durante la vigencia del presente acuerdo fueran variados los coeficientes de alguna de las categorías profesionales que componen dicho Servicio, el incremento experimentado por los conceptos de sueldo e incentivo absorberá la gratificación general e incremento de puesto regulados en este acuerdo.

Décima. Derogaciones.

1. Quedan sin efecto todos los acuerdos y resoluciones municipales relativos a pluses o retribuciones complementarias de los funcionarios del Matadero Municipal, así como cuantos preceptos reglamentarios y normas orgánicas del Servicio hayan sido aprobadas por el Ayuntamiento

y no se ajusten a las presentes normas.

2. En su consecuencia, en las nóminas correspondientes a este Cuerpo no podrán figurar otros conceptos retributivos, sea cualesquiera el cargo, categoría o destino de los perceptores, que los correspondientes al sueldo, trienios, pagas extraordinarias, incentivo general, complemento de destino, en su caso; prolongación de jornada y dedicación exclusiva, también en su caso, y las gratificaciones por peligrosidad, penosidad o toxicidad e incrementos de puesto establecidos en el presente acuerdo.

3. Se faculta a la Alcaldía Presidencia para adoptar las medidas precisas para la efectividad del presente

acuerdo.

5.º Aprobar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, las normas que a continuación se insertan, complementarias de las dictadas por el acuerdo número 3 de este Ayuntamiento Pleno, de 28 de junio de 1974, que reguló el régimen de retribuciones del personal no funcionario al servicio de la Corporación:

Primera. 1. El personal no funcionario al servicio de la Corporación incluido en el ámbito de aplicación del acuerdo básico citado de 28 de junio de 1974 percibirá la gratificación por servicios especiales, el incremento de gratificación por puesto de trabajo y la gratificación por servicios extraordinarios, en la cuantía del 80 por 100 de las que correspondan a los funcionarios en propiedad que ocupen puestos de trabajo de igual clase y categoría, siempre que concurran los condicionamientos exigidos en cada caso a éstos.

2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el personal laboral fijo percibirá las retribuciones complementarias señaladas en la misma cuantía que corresponda a los

análogos funcionarios de plantilla.

Segunda. 1. Las retribuciones complementarias objeto del presente acuerdo estarán sujetas en la cuantía y forma que resulte preceptivo a la cotización al Régimen General de la Seguridad Social y Mutualismo Laboral.

2. Igualmente, dichas mejoras estarán afectas al sistema de absorciones previsto en las normas tercera, cuarta y quinta del acuerdo base de 28 de junio de 1974.

Tercera. 1. El presente acuerdo tendrá efectos económicos a partir de la fecha de su aprobación si las retribuciones a que hace referencia estuvieren ya implantadas en favor de los funcionarios en propiedad que desempeñen plaza de igual clase y categoría, o, en su caso, desde que se les fijen a estos últimos, si aún no estuvieren establecidos.

2. Se faculta a la Comisión Municipal de Gobierno y a la Alcaldía Presidencia para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, dicten cuantas normas interpretativas o aclaratorias requiera la aplicación del presente

6.º Rectificar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada en 27 de junio último, por el que se constituye una "Escala a extinguir de Administrativos procedentes de escalas auxiliares o de plazas asimiladas a las de Auxiliares, no incluidas en los supuestos del artículo 3.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de diciembre de 1973", en el sentido de ampliar la resolución segunda, incluyendo en dicha escala a ocho Auxilares administrativos procedentes de Mercados, e integrados en la misma con fecha 5 de diciembre de 1955, subsanando la omisión padecida al redactar el acuerdo de referencia.

7.º Rectificar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, el acuerdo número 7 del Ayuntamiento Pleno, de 17 de julio último, relativo al régimen de retribuciones complementarias aplicable a los funcionarios de los Subgrupos Técnico de Administración General, Técnico-Administrativo, Administrativo y Auxiliar, al haberse padecido por omisión los siguientes errores que

deben ser subsanados:

Primero. El apartado primero, norma séptima, "Derogaciones", que dice:

1. Quedan sin efecto todos los acuerdos y resoluciones municipales relativos a pluses o retribuciones complementarias de los funcionarios a que se refiere el presente acuerdo, así como cuantos preceptos reglamentarios y normas orgánicas del Servicio hayan sido aprobadas por el Ayuntamiento y no se ajusten a las presente normas

2. En su consecuencia, en las nóminas correspondientes al Cuerpo y escalas regulados no podrán figurar otros conceptos retributivos, sea cualesquiera el cargo, categoría o destino de los perceptores, que los correspondientes al sueldo, trienios, pagas extraordinarias, complemento de destino, en su caso; prolongación de jornada y dedicación exclusiva, también en su caso, y la gratificación por servi-

cios especiales establecida en el presente acuerdo.
3. Se faculta a la Alcaldía Presidencia para adoptar las medidas precisas en orden a la efectividad del presente

acuerdo.

Debe decir:

1. Quedan sin efecto todos los acuerdos y resoluciones municipales relativos a pluses o retribuciones complementarias de los funcionarios a que se refiere el presente acuerdo, así como cuantos preceptos reglamentarios y normas orgánicas del Servicio hayan sido aprobadas por el Ayuntamiento y no se ajusten a las presentes normas.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se mantendrán vigentes los acuerdos adoptados con posterioridad al 1 de julio de 1973, que regulan regimenes espe-

ciales de retribuciones por rendimiento.

2. En su consecuencia, en las nóminas correspondientes al Cuerpo y escalas regulados no podrán figurar otros conceptos retributivos, sea cualesquiera el cargo, categoría o destino de los perceptores, que los correspondientes al sueldo, trienios, pagas extraordinarias, complemento de destino, en su caso; prolongación de jornada y dedicación exclusiva, también en su caso, y la gratificación por servicios especiales establecida en el presente acuerdo, así como el incentivo general y las primas a la productividad establecidas o que se establezcan en el futuro.

3. Se faculta a la Alcaldía Presidencia para adoptar las medidas precisas en orden a la efectividad del presente

Segundo. El apartado segundo, norma cuarta, "Ads-

cripción de los puestos", número 1, dice:

En tanto se dicten normas sobre formulación de plantillas orgánicas, los puestos de trabajo correspondientes a Encargados de la Oficina Auxiliar del señor Alcalde Pre-

sidente, Encargados de las Oficinas Auxiliares de los señores Tenientes de Alcalde, Delegados de Servicio y Presidentes de Junta Municipal de distrito, Encargado de la Habilitación de Régimen Interior de la Alcaldía Presidencia y Encargados de las Secretarias de Jefes de Departamento Sección de Administración General, de Secretarios de Juntas Municipales de distrito y Jefaturas de Administración Especial con título superior y nivel 19, quedan adscritos al Subgrupo Administrativo.

Debe decir:

En tanto se dictan normas sobre formulación de plantillas orgánicas, los puestos de trabajo correspondientes a Encargado de la oficina Auxiliar del señor Alcalde Presidente, Encargados de las Oficinas Auxiliares de los señores Tenientes de Alcalde, Delegados de Servicio, Gerente municipal de Urbanismo y Presidente de Junta Municipal de distrito, Encargado de la Habilitación de Régimen Interior de la Alcaldía Presidencia y Encargados de las Secretarias del señor Secretario general, Vicesecretario general, Interventor, Viceinterventor y Depositario de Fondos, y Oficial mayor, Jefes de Departamento y Sección de Administración General, Secretarios de Juntas Municipales de distrito y de Jefaturas de Administración Especial con título superior y nivel 19, quedan adscritas al Subgrupo Administrativo.

Tercero. El apartado segundo, norma undécima, "Derogaciones", dice:

1. Quedan sin efecto todos los acuerdos y resoluciones municipales relativos a pluses o retribuciones complementarias de los funcionarios de los Subgrupos Administrativo y Auxiliar, así como cuantos preceptos reglamentarios y normas orgánicas hayan sido aprobadas por el Ayuntamiento

y no se ajusten a las presentes normas.

2. En su consecuencia, en las nóminas correspondientes a estos Subgrupos no podrán figurar otros conceptos retributivos, sea cualesquiera el cargo, categoría o destino de de los perceptores, que los correspondientes al sueldo, trienios pagas extraordinarias, complemento de destino, en su caso; prolongación de jornada, también en su caso, y las gratificaciones por servicios especiales e incrementos de puesto establecidos en el presente acuerdo y en el de la Comisión Municipal de Gobierno de 26 de febrero del año en curso a favor de los funcionarios que realizan cometidos de Taquigrafos de Sesiones.

3. Se faculta a la Alcaldía Presidencia para adoptar las medidas precisas para la efectividad del presente acuerdo.

Debe decir:

1. Quedan sin efecto todos los acuerdos y resoluciones municipales relativos a pluses o retribuciones complementarias de los funcionarios de los Subgrupos Administrativo y Auxiliar, así como cuantos preceptos reglamentarios y normas orgánicas hayan sido aprobadas por el Ayuntamiento y no se ajusten a las presentes normas.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se mantendrán vigentes los acuerdos adoptados con posterioridad al 1 de julio de 1973, que regulan regímenes especiales de

retribuciones por rendimiento.

2. En su consecuencia, en las nóminas correspondientes a estos Subgrupos no podrán figurar otros conceptos retributivos, sea cualesquiera el cargo, categoría o destino de los perceptores, que los correspondientes al sueldo, trienios, pagas extraordinarias, complemento de destino, en su caso; prolongación de jornada, también en su caso, y las gratificaciones por servicios especiales e incrementos de puesto establecidos en el presente acuerdo y en el de la Comisión Municipal de Gobierno de 26 de febrero del año en curso a favor de los funcionarios que realizan cometidos de Taquigrafos de Sesiones, así como el incentivo general y las primas a la productividad establecidas o que se establezcan en el futuro.

3. Se faculta a la Alcaldía Presidencia para adoptar las medidas precisas para la efectividad del presente acuerdo.

8.º Adoptar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, y en relación con la resolución de la Dirección General de Administración Local, sobre reclasificación de las plazas de Agentes de la Ronda de Abastos, las resoluciones que a continuación se especifican:

Primera. Disponer el cambio de clasificación de las plazas de Agentes de la Ronda de Abastos, que quedarán encuadradas dentro del Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Auxiliares, coeficiente 2,3, y con exigencia del Título de Bachillerato Superior o equi-

valente; y

Segunda. Asignar, a título personal, el coeficiente 2,3 a los actuales Agentes de la Ronda de Abastos, a tenor de lo prevenido en la disposición transitoria 4-1 del decreto 688/1975, de 21 de marzo, y con efectos desde el 5 de abril siguiente, fecha de entrada en vigor del citado Decreto.

9.º Adoptar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un acuerdo con los siguientes apar-

tados:

Primero. Dejar sin efecto la sanción de destitución, con pérdida de todos los derechos, que en su día se impuso al Oficial técnico administrativo, jubilado por cumplimiento de la edad reglamentaria, don Diego Cruz Burgueño, como consecuencia de expediente de depuración político-social, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 12 de marzo de 1939, y por cuanto el tiempo transcurrido, la buena conducta pública y privada del interesado y, sobre todo, el espíritu informante del Decreto 2.824/1966, de 10 de noviembre, y del Decreto-Ley 10/1969, de 31 de marzo, hacen aconsejable enjuiciar benévolamente su actuación pasada. El presente acuerdo no podrá tener otros efectos que los pasivos, al exceder el interesado de la edad máxima para prestar servicios efectivos en la Administración; asimismo, la eficacia del presente acuerdo queda supeditada a la resolución que, en definitiva, dicte el Ministerio de la Gobernación, al que deberá, a tal efecto, remitirse el expediente; y

Segundo. El interesado no tendrá derecho a reclamar haber alguno de los dejados de percibir durante el tiempo en que ha estado suspenso o destituido, y deberá dirigirse a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a los efectos prevenidos en el artículo 4.º y concor-

dantes del Decreto 564/1975, de 13 de marzo.

10. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el operario de limpiezas don Angel Díez Salas contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 31 de enero del año en curso, por el que se le impuso la sanción de separación definitiva del servicio, como autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al mismo, toda vez que dicho acto se adecua plenamente al ordenamiento jurídico.

### Comisión de Urbanismo y Obras

# Gerencia Municipal de Urbanismo

11. Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 23 de julio último, por el que se aprueba, con carácter definitivo, y como modificación del plan general, el plan especial de ordenación Manzanares-Autopista del Sur, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, con las siguientes condiciones:

a) El Centro Cívico Comercial del distrito se realizará previo estudio de detalle que haga compatible el plan especial del Manzanares-Autopista del Sur y el gran equipa-

miento comercial metropolitano.

b) La zona verde deportiva se realizará con edificabilidad máxima de 0,2 m³/m², y previéndose conexiones a través de la red viaria que una los diferentes espacios,

calificándose como de verde público la zona deportiva al este de la Canalización del Manzanares.

c) El Instituto Nacional de Previsión realizará a su costa la conexión de la Residencia Sanitaria 1.º de Octubre con la autopista Sur, a través del correspondiente proyecto, y de acuerdo con el Ministerio de Obras Públicas.

d) La red viaria arterial prevista en el plan lo es a título indicativo, debiendo concretarse este trazado en el correspondiente proyecto de urbanización, pudiendo modificarse la red viaria, dentro de la zona de defensa o de las zonas de retranqueo de bloques; y

e) Se tendrán en cuenta todas las modificaciones que

pueda realizar el Ministerio de Obras Públicas.

12. Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 17 de septiembre último, por el que se aprueba con carácter definitivo el proyecto de rectificación de alineaciones interiores en el paseo de Extremadura, 18 y 20, promovido por don Pedro Rodríguez Riveiro Pita. El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 35

y 44 de la Ley del Suelo.

13. Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 23 de julio último, por el que se aprueba, con carácter definitivo y como modificación del plan general, el plan parcial de ordenación de la Unidad Urbanística I, de Peña Grande, de conformidad con la Ordenanza 3.205 de Madrid, en la forma recogida en el informe emitido por la Dirección Técnica de Control Urbanístico, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su ejecutoriedad.

14. Quedar enterado de una resolución del ilustrísimo señor Delegado del Gobierno y Presidente de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana, de 7 del corriente mes, por la que se deniega la aprobación definitiva a la modificación del plan parcial del barrio de Bilbao (tercera fase), en lo que respecta a los terrenos situados entre las calle de Los Urquiza y Timoteo Domingo, según proyecto presentado por la Oficina Técnica del Arzobispado de Madrid-Alcalá.

15. Quedar enterado de la aprobación definitiva, por Decreto de 30 de mayo último, del Ministerio de la Vivienda, de la modificación del plan parcial de ordenación Fuente del Tiro, situado en el kilómetro 7,900 de la carretera de Madrid-Extremadura, promovido por la Junta de

Compensación del sector.

16. Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, la ordenación de volúmenes, presentada, con fecha 8 del corriente mes, por la Dirección General del Patrimonio del Estado, para las calles del Doctor Esquerdo, con vuelta a la de la Estrella Polar; Cruz del Sur y plaza de los Astros, según plano unido al expediente.

17. Aprobar provisionalmente, a la vista del resultado de la información pública, el plan parcial de ordenación, promovido por don Ramón Esteban Pérez, para terrenos colindantes a la ordenación Virgen del Cortijo, y con las

condiciones señaladas en la aprobación inicial.

18. Aprobar definitivamente la delimitación y situación de los bloques del polígono comprendido entre las calles de Arminda Pérez, Puerto Velate, avenida de Buenos Aires y otras de nuevo trazado, presentada por don Florencio Martín Martínez, conforme al plano y condiciones que figuran en el expediente, debiendo constituirse la Junta de Compensación entre los propietarios del polígono, a través de la cual deberá llevarse a cabo la urbanización del mismo.

19. Desestimar la solicitud, presentada por don Manuel Angel Turrión Fernández, relativa a la construcción de un Centro de Enseñanza General Básica en los terrenos situados en Canillejas, con fachadas a las calles de la Esfinge, Néctar y Circe, por estar calificados los mismos como zona de parques y jardines en el plan parcial de Canillejas (primera fase).

20. Someter nuevamente a información pública, por otro plazo de un mes, el expediente relativo al plan parcial de ordenación del sector de Malasaña, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, y aprobado inicialmente

por acuerdo plenario de 27 de junio último.

21. Rectificar el acuerdo plenario, de 29 de marzo de 1974, por el que se aprobó provisionalmente la modificación del plan parcial de la Segunda Transversal, consistente en supresión de la calle en proyecto que habrá de unir la del Padre Damián con otra prevista en el citado plan, en el sentido de que la zona verde a que se destina el tramo de calle suprimido sea de uso público y dominio municipal.

22. Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Ulpiano Rosendo García Domínguez, en nombre de la propiedad del local comercial sito en la calle de Guillermo de Osma, 25, ante el Consejo de la Gerencia, de 14 de julio último, contra denegación de licencia solicitada para

realizar obras de reforma en dicho local.

23. Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Raúl Fraga Granja contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia, que, asimismo, desestimó la solicitud de liberación de expropiación de un terreno en la calle de Vicente Alcolea, sin número, comprendido en el polígono 38 del plan especial de la avenida de la Paz.

24. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de alzada interpuesto por don Florentino Díaz Gómez contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia, que, asimismo, desestimó la reclamación formulada contra la liquidación de intereses de demora devengados por la expropiación de la finca número 36 del sector Centro Cívico y Comercial Hermanos García Noblejas, situada en la calle de José Arcones Gil, 15.

25. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de alzada interpuesto por don Julián Zabala Abecia contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia, que, asimismo, desestimó la reclamación formulada contra la liquidación de intereses de demora devengados por la expropiación de la finca número 12 duplicado del sector Centro Cívico y Comercial Hermanos García Noblejas, situada en la calle de Baltasar Alcázar, con vuelta al camino de la Cuerda.

26. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de alzada interpuesto por don César Fernández Sanz contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia, que, asimismo, desestimó la solicitud de liberación de expropiación de la finca número 33 de la calle de Matilde Hernández, comprendida en el sector de expropiaciones para la nueva plaza de Almodóvar.

### Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio

27. Adoptar un dictamen con los siguientes apartados:
Primero. Aprobar la relación de altas y bajas producidas en el Inventario General de Bienes Municipales durante el transcurso del ejercicio económico de 1974, con-

forme figura en el expediente.

Segundo. Aprobar la totalización del Inventario General de Bienes del Patrimonio Municipal, totalizado al 31 de diciembre del año último, conforme a lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley de Régimen Local vigente y concordantes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, en cuyo Inventario se comprenden los bienes y derechos que en la mencionada fecha pertenecen al Municipio de Madrid, y cuya valoración total se cifra en pesetas 12.295.472.819; y

Tercero. Ordenar que en lo sucesivo cualquier acuerdo del Municipio que implique un incremento o reducción en el Patrimonio Municipal inventariable sea comunicado a los Servicios correspondientes integrantes en la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio, remitiendo a la misma los expedientes instruidos en base a los que se adopten los acuerdos, con objeto de que se tomen cuantos datos sean precisos para la perfecta clasificación y catalogación del bien o bienes objeto del acuerdo, tomando posesión esta Delegación de los bienes de que se trate, en tanto no sean destinados a los fines específicos establecidos, proveyendo a su custodia cuando por cualquier circunstancia no sean destinados de hecho o de derecho al destino establecido.

Para mayor garantía de este control del Patrimonio Municipal, la Secretaría General podrá, a través de la Sección de Constitución y Funcionamiento Corporativo del Departamento Central, comunicar previamente cualquier resolución o acuerdo que lleve implícito la modificación del con-

tenido del Patrimonio Municipal.

28. Adoptar un dictamen con los siguientes apartados: Primero. Adjudicar a doña Margarita Losa León la concesión por concierto directo, de conformidad con el artículo 41-5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los locales 1 y 2 sitos en el paso de peatones de Colón-Génova, con destino a la instalación de un negocio de modas, autorizando su intercomunicación entre ambos locales, por un plazo de veinte años, a contar desde la fecha de notificación de este acuerdo, en el canon ofertado de 120.000 pesetas cada local, canon que se incrementará en un 5 por 100 por cada año en las anualidades sucesivas, esto es, 6.000 pesetas por cada año, desde el comienzo del segundo año de la concesión, y en las demás condiciones fijadas en el pliego de referencia y en las que en este acuerdo se señalan.

Segundo. Independientemente de las condiciones contenidas en el pliego que sirvió de base a la licitación, serán aplicadas y se tendrán por contenidas en el mismo las dos

condiciones siguientes:

a) El conjunto de la actividad se desarrollará dentro de los locales, quedando terminantemente prohibido sacar al exterior mobiliario o cualquier objeto, sea cual fuere su naturaleza, considerando responsable al adjudicatario, aun cuando el quebrantamiento se produzca por parte de los usuarios, calificándose la producción de estos hechos, a efectos del pliego de condiciones, como falta muy grave; y

b) La concesionaria se abstendrá totalmente de colocar elementos con producción de humos, olores, etc., que puedan considerarse molestos para los naturales usuarios del paso de peatones, no pudiendo instalar extracción alguna al exterior, por lo que la absorción de aquéllos se efectuará totalmente en los locales, calificándose, a efectos del pliego de condiciones, como falta grave la producción de estos hechos, pudiendo, además, en el supuesto de reiteración, suspenderse por parte del Ayuntamiento la explotación de los elementos

instalados que produzcan aquéllos.

29. Aprobar la modificación propuesta a la Ordenanza fiscal reguladora del arbitrio con fin no fiscal sobre terrenos sin vallar para su vigencia con efectos a partir del 1 de enero de 1976, y que, previa publicación de la modificación de la Ordenanza para reclamaciones, la misma sea sometida a la consideración del Director general de Presupuestos para su superior aprobación, previo dictamen del de Administración local, dándose cumplimiento a lo establecido en los artículos 722 y 723 de la Ley de Régimen Local y 82-2 de la de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

30. Aprobar la modificación propuesta a la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por estacionamiento de vehículos en terrenos de propiedad municipal para su vigencia con efectos a partir del 1 de enero de 1976, y que, previa publicación de la modificación de la Ordenanza para reclamaciones, la misma sea sometida a la consideración del Director general de Presupuestos para su superior aproba-

ción, previo dictamen del de Administración local, dándose cumplimiento a lo establecido en los artículos 722 y 723 de la Ley de Régimen Local y 82-2 de la de Régimen Especial

para el Municipio de Madrid.

31. Aprobar la modificación propuesta a la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por mesas, veladores, sillas, etc., en la vía pública para su vigencia con efectos a partir del 1 de enero de 1976, y que, previa publicación de la modificación de la Ordenanza para reclamaciones, la misma sea sometida a la consideración del Director general de Presupuestos para su superior aprobación, previo dictamen del de Administración local, dándose cumplimiento a lo establecido en los artículos 722 y 723 de la Ley de Régimen Local y 82-2 de la de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

32. Aprobar la modificación propuesta a la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por obras en la vía pública para su vigencia con efectos a partir del 1 de enero de 1976, y que, previa publicación de la modificación de la Ordenanza para reclamaciones, la misma sea sometida a la consideración del Director general de Presupuestos para su superior aprobación, previo dictamen del de Administración local, dándose cumplimiento a lo establecido en los artículos 722 y 723 de la Ley de Régimen Local y 82-2 de la de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

33. Aprobar la modificación propuesta de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por aprovechamiento de la vía pública para su vigencia con efectos a partir del 1 de enero de 1976, y que, previa publicación de la modificación de la Ordenanza para reclamaciones, la misma sea sometida a la consideración del Director general de Presupuestos para su superior aprobación, previo dictamen del de Administración local, dándose cumplimiento a lo establecido en los artículos 722 y 723 de la Ley de Régimen Local y 82-2 de la de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

34. Aprobar la modificación propuesta de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por ocupación de la vía pública con vallas, puntales, asnillas y andamios para su vigencia con efectos a partir del 1 de enero de 1976, y que, previa publicación de la modificación de la Ordenanza para reclamaciones, la misma sea sometida a la consideración del Director general de Presupuestos para su superior aprobación, previo dictamen del de Administración local, dándose cumplimiento a lo establecido en los artículos 722 y 723 de la Ley de Régimen Local y 82-2 de la de Régimen

Especial para el Municipio de Madrid.

35. Aprobar la modificación propuesta a la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por aprovechamiento de la vía pública con entrada de carruajes, y con reserva de espacio de uso exclusivo, para su vigencia con efectos a partir del 1 de enero de 1976, y que, previa publicación de la modificación de la Ordenanza para reclamaciones, la misma sea sometida a la consideración del Director general de Presupuestos para su superior aprobación, previo dictamen del de Administración local, dándose cumplimiento a lo establecido en los artículos 722 y 723 de la Ley de Régimen Local y 82-2 de la de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

36. Aprobar la modificación propuesta a la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por la utilización del Matadero y Mercados Municipales para su vigencia con efectos a partir del 1 de enero de 1976, y que, previa publicación de la modificación de la Ordenanza para reclamaciones, la misma sea sometida a la consideración del Director general de Presupuestos para su superior aprobación, previo dictamen del de Administración local, dándose cumplimiento a lo establecido en los artículos 722 y 723 de la Ley de Régimen Local y 82-2 de la de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

### Comisión de Enseñanza, Actividades Culturales, Turísticas y Deportivas

#### Cultura

37. Designar con el nombre de Antonio Bienvenida a la calle de nuevo trazado que empieza en la de Amado Nervo, 7, y termina en la de Juan de Urbieta, 81, del distrito de Retiro-Moratalaz, barrio del Niño Jesús.

### Comisión de Abastos y Mercados

38. Autorizar al Grupo Sindical de Carniceros Salchicheros, concesionario del servicio de transporte y reparto de carnes procedentes del Matadero Municipal, para, que de conformidad con lo previsto en la base 13 de las que regulan dicha concesión, modificar la tarifa que, aprobada por acuerdo plenario de 28 de mayo de 1971, viene aplicando, y fijar la de 1,75 pesetas por kilogramo en canal de cualquier especie de ganado.

## Comisión conjunta de Urbanismo y Obras y de Hacienda, Rentas y Patrimonio

39. Adoptar un dictamen interesando la aprobación de las determinaciones que a continuación se recogen, en orden a la resolución de diversas cuestiones planteadas por Teleférico de Rosales, S. A.:

A) En relación con las tarifas del servicio, adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar, para su aplicación, a partir del 1 de enero de 1976, el aumento de tarifas por la prestación del servicio del teleférico entre el paseo del Pintor Rosales y la cota 650 de la Casa de Campo, fijando las mismas en el siguiente importe:

a) Viaje sencillo, billete normal, 50 pesetas.

Billete colectivo para grupos no inferiores a doce personas, 25 pesetas.

b) Viaje de ida vuelta, billete normal, 75 pesetas.

Billete colectivo para grupos no inferiores a doce per-

sonas, 37 pesetas

Las normas actualmente vigentes por cuanto a billetes gratuitos para alumnos de escuelas públicas y repercusión del Seguro Obligatorio de Viajeros se entienden en todo caso inamovibles.

Segundo. Requerir a la Empresa concesionaria, Teleférico de Rosales, S. A., para aportar al expediente estudio de descomposición de las tarifas que se aprueban, en los diferentes elementos que integran el coste de la explotación, de tal forma que en cualquier caso pueda conocerse la repercusión que en el total de la tarifa pueda producir la variación unitaria de alguno de sus elementos.

B) En relación con la autorización del funcionamiento de las cafeterías existentes en las estaciones del Teleférico de Rosales, adoptar, asimismo, un acuerdo con los siguientes

apartados:

Primero. Autorizar el funcionamiento de las cafeterías existentes en la planta superior de las estaciones del Teleférico de Rosales, tanto en el paseo del Pintor Rosales como en la Casa de Campo, considerando que en las mismas se desarrollan los locales previstos en el artículo 18 del pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, con las modificaciones o ampliaciones previstas en el artículo 14 del mismo pliego, convalidando en este acto la preceptiva conformidad del Ayuntamiento a las instalaciones de referencia, ampliando la concesión del servicio a favor de Teleférico de Rosales, S. A., al funcionamiento industrial de estos locales con las prevenciones siguientes:

a) La explotación de las cafeterías se realizará de

acuerdo con las prevenciones del párrafo segundo del artículo 37 del pliego de condiciones, con la limitación de que, por tratarsse de una concesión administrativa, el plazo de explotación no podrá ser, en ningún caso, superior al de explotación del elemento principal, esto es, el Teleférico entre el paseo del Pintor Rosales y la Casa de Campo, sometiéndose, en todo caso, dicha explotación a las condiciones de extinción contenidas en el pliego que sirvió, en su día, de base a la licitación.

b) La actividad de estos locales quedará sometida, en todo caso, a las normas que con carácter general se dicten por los órganos competentes, así como a la fiscalización de los mismos, independientemente de la que en todo momento pueda realizar el Ayuntamiento para comprobar el buen estado de conservación del recinto e instalaciones, imponiendo la ejecución de las obras que fueran precisas para ello, entendiéndose ampliadas a estas instalaciones las obligaciones impuestas en el capítulo IV del pliego que, en su día, sirvió de base a la licitación.

c) Las faltas que en la explotación del servicio de las cafeterías o conservación de los locales puedan ponerse de manifiesto serán sancionadas de acuerdo con el capítulo IX del pliego de condiciones que, en su día, sirvió de base a la licitación, siendo, en todo caso, frente a la Administración Municipal responsable de las mismas Teleférico de Rosales, S. A., como titular concesionario, con independencia

de la forma de explotación de las mismas.

d) Independientemente de las obligaciones impuestas en su día en el pliego que sirvió de base a la licitación, constituyendo la explotación de las cafeterías, autorizadas por su propia naturaleza una industria específica, la entidad concesionaria deberá someterse además de a las obligaciones impuestas en el pliego en base al cual en su día se le otorgó la concesión, a las que con carácter general se vienen imponiendo por el Ayuntamiento para concesiones análogas, constituyendo su incumplimiento falta que se sancionará de acuerdo con su graduación a tenor del referido pliego.

e) Con independencia del canon ofertado en su día por la entidad concesionaria por la explotación del Teleférico de Rosales, se establece otro canon que ésta deberá de abonar al Ayuntamiento, independientemente de cual sea la forma de explotación, en los mismos plazos y forma que el canon general, fijándose como importe del mismo el de 220.000 pesetas anuales desde la fecha de explotación al 31 de diciembre de 1979, incrementándose en un 5 por 100 anual, esto es, en 11.000 pesetas a partir del 1 de enero de 1980.

Segundo. Reconocer a favor de Teleférico de Rosales, Sociedad anónima, un crédito de 2.200.000 pesetas, importe de las indemnizaciones abonadas, en su día, por la entidad concesionaria a 44 titulares de viviendas sobrevoladas por las instalaciones, entendiendo, por consiguiente, que las gestiones fueron hechas en nombre y a favor del Ayunta-

miento de Madrid.

Tercero. Aceptar la fórmula de pago propuesta por Teleférico de Rosales, S. A., de las cantidades que se le adeudan, computándose el abono de 220.000 pesetas anuales a partir de mayo de 1969, considerándose compensada dicha cantidad por el importe del canon devengado y no abonado por explotación de las cafeterías hasta la fecha presente, eximiendo del pago del mismo canon a la entidad concesionaria hasta el reintegro total de las cantidades que se le adeudan.

C) En relación con el resto de las peticiones solicitadas por Teleférico de Rosales, S. A., adoptar, igualmente, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Darse por enterado y aceptar el desistimiento formal de Teleférico de Rosales, S. A., del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto del Delegado de los Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, de 30 de

noviembre de 1973, por el que se desestimaba la pretensión de dicha Sociedad de reintegro de cantidades por el concepto de canon sobre el precio de consumo de agua.

Segundo. Darse por enterado y aceptar el desistimiento de todas y cada una de las peticiones de reintegro formuladas a partir de noviembre de 1973 y hasta la fecha de adopción de este acuerdo, en relación con las cantidades abonadas por Teleférico de Rosales, S. A., en concepto de canon sobre el precio del consumo de agua hecho en las instalaciones de que es titular concesionario; y

Tercero. Darse por enterado del compromiso de Teleférico de Rosales, S. A., aceptando el criterio del Ayuntamiento contenido en el Decreto de 30 de noviembre de 1973, de abstenerse en lo sucesivo de formular peticiones de reintegro de cantidades abonadas en concepto de canon sobre el precio del consumo de agua hecho en las instalaciones de

que es titular.

Proposición

40. Tomar en consideración una, del Concejal señor Llantada, que en su parte dispositiva dice: "Que con la urgencia que el problema aconseja se estudie la posibilidad de legalizar gratuitamente los cerramientos con cristaleras de las terrazas-tendederos de los edificios ya construidos y dar normas uniformes y de fácil cumplimiento para los de futura construcción."

Se levantó la sesión a la una de la tarde.

# Comisión Municipal de Gobierno

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 5 de noviembre de 1975.—Extracto.—Presidencia del señor Alcalde, don Miguel Angel García-Lomas y Mata.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Pérez Pillado y Del Moral Megido; los Concejales señores Alvarez Cuesta, De la Viña y Villa, Pérez Pérez y Huete Morillo; los Delegados de Servicio señores Pellón Díaz, Alvarez del Manzano y López del Hierro, Porres Gil, Calleja González-Camino, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, González Fernández y Pita Ramudo, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor González de Diego.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana.

### ORDEN DEL DIA

Acuerdos: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de octubre último.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar, según lo propuesto por un Decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 110.000 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida en honor de los asistentes al Simposio Internacional de Asistencia Circulatoria, con cargo a la partida 1.ª, capítulo II, del vigente presupuesto.

4.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Román Perete Sánchez y otros Delineantes sobre asig-

nación del coeficiente 2,3.

5.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento, que tramita el Juzgado de Instrucción número 6, con motivo del accidente sufrido por el Policía municipal don Matías Sada Ransán, el día 26 de agosto último, para reclamar los daños ocasionados al Patrimonio Municipal.

### Personal

6.º Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado al efecto, Técnico Superior Licenciado en Ciencias Físicas, especialidad de Meteorología, a don José Ramón Martínez Rodríguez, con el haber de 180.000 pesetas anuales, asignado al coeficiente 4, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones

legales y reglamentarias que le sean de aplicación.
7.º Convocar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, concurso-oposición libre para proveer 364 plazas de operarios con destino al Departamento de Limpiezas, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente y que se publican en el presente número.

8.º Adoptar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un acuerdo con los siguientes apar-

tados:

Primero. Conceder al personal del Centro de Protección Animal que integra el equipo permanente (un veterinario y diez operarios) cien horas/mes de prolongación de jornada, sobre las cuarenta y dos de jornada reglamentaria, de las cuales y para aquellos que las prestan por la noche, se incrementarán cincuenta horas con el 40 por 100.

Segundo. Conceder a los operarios del Centro de Protección Animal una gratificación por servicios extraordinarios, factor peligrosidad, que percibirán en la si-

guiente cantidad:

Personal que realice la prolongación de jornada que se autoriza, 3.900 pesetas.

Personal que no realice prolongación de jornada, pesetas 2.273.

En ambos casos absorberá la provisional que actualmente perciben a cuenta de futuras gratificaciones.

Tercero. La gratificación que se establece tiene carácter provisional, no crea derechos adquiridos, y deberá acomodarse en su día a lo que establezca el futuro texto articulado de la Ley 79/1968, de 5 de diciembre; y

Cuarto. Sin perjuicio de la ejecución provisional de los precedentes apartados, a reserva del preceptivo visado de la Dirección General de Administración Local, deberá procederse al estudio de los puestos de trabajo del Centro de Protección Animal, a fin de determinar la organización del Servicio de forma que se logre un óptimo funcionamiento del mismo.

9.º Autorizar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un gasto de 58.064 pesetas para abonar a la pensionista doña Concepción Torrejón Alconero, con el fin de que sufrague los que se le han ocasionado con motivo de la embolia cerebral que ha padecido, que originó su internamiento urgente en la Clínica de la Concepción, al no haber camas disponibles en la Ciudad Sanitaria Francisco Franco, según se justifica en el ex-

10. Conceder, en seis expedientes, otros tantos pases a la situación de excedencia voluntaria a los funcionarios que a continuación se relacionan, con los efectos que, asi-

mismo, se indican, de conformidad con lo determinado en los artículos 56, apartado d); 62, 63 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local:

Don Pedro García Alonso, Profesor de Mecanografía del Colegio de San Ildefonso, con efectos de la comuni-

Don Jesús Beamud Quintanar, Técnico de Administración General, con efectos desde el 15 del corriente mes.

Doña Fuencisla Blanco Otero, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales, con efectos desde el 23 de octu-

Doña Juana Sanz Sánchez, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales, con efectos desde el 1 del corriente mes.

Don Pedro Sánchez García, operario del Departamento de Limpiezas, con efectos de la comunicación.

Don Ramón Piqueras López, operario del Departamento de Limpiezas, con efectos de la comunicación.

11. Declarar en situación de jubilación por invalidez a don Domitilo González Moreno, al estimarse que se encuentra incapacitado total o permanentemente para el desempeño de las funciones propias de su cargo de Cabo de Policía Municipal, de conformidad con lo establecido al respecto en los artículos 20 de la Ley de 12 de mayo de 1960 y 1.º, 5.º y 7.º del Decreto de 8 de mayo de 1961, sin perjuicio de remitir el expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que dicha Entidad adopte las resoluciones que correspondan en cuanto a la fijación y señalamiento de pensión.

Abonar a los centros sanatoriales a que se refiere el expediente la cantidad de 5.430.118 pesetas, importe de estancias causadas y de asistencias prestadas en los referidos centros a personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de asistencia médica con cargo al Ayuntamiento por su afiliación a la Asistencia Médico-Farmacéutica Municipal, y por el período a que se refieren las facturas adjuntas al expediente; dicho gasto tendrá aplicación a la partida 81, capítulo I, del vigente presupuesto.

### Obras y Servicios Urbanos

13. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de urbanización de la calle del Ansar, incluyéndose en los pliegos de condiciones económico-administrativas la cláusula de revisión de precios, cuya motivación se expresa en el anexo a la Memoria, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

El importe de dicho proyecto, que asciende Segundo. a la suma de 6.212.506 pesetas, será cargo a la partida 9.a, capítulo VI, del vigente presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

14. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de construcción de rampas de acceso para ambulancias en el Equipo Quirúrgico número 2, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 687.745 pesetas, será cargo a la partida 48, capítulo VI, del vigente presupuesto; y

Tercero. Contratar las obras mediante concurso pú-

blico, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, conforme a los artículos 19, 37-3 y 38-2 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales.

15. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de la Zarzuela, que va a ser costeado por don Félix Redondo Sacristán y otros afectados por las obras, y en cuyos pliegos de condiciones económico-administrativas se ha incluido la cláusula de revisión de precios. cuya motivación se expresa en el anexo a la Memoria, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado. Segundo. Contraer la cantidad de 5.394.505 pesetas, como importe del mismo, con cargo al ingreso efectuado por dicho particular y demás interesados en Valores inde-

pendientes y auxiliares del presupuesto; y

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por su reconocida urgencia, incompatible con las formalidades licitatorias, conforme a los artículos 41-3 y 42-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación.

16. Adoptar, en relación con el proyecto de reforma y adaptación de locales para las oficinas de la Inspección de Rentas y Negociado Fiscal de Ingresos en el edificio de la calle del Sacramento, 1, un acuerdo con los siguien-

tes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.671.922 pesetas, será cargo a la partida 291,

capítulo II, del vigente presupuesto; y Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por su reconocida urgencia, incompatible con las formalidades licitatorias, conforme a los artículos 41-3 y 42-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación.

17. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar desierto, por falta de licitadores, el concurso, convocado por acuerdo de 16 de julio último, para las obras de acondicionamiento del acceso al Cementerio de El Pardo y reparación de cubiertas del pórtico y vivienda del Guarda, por importe de 531.993 pesetas; y

Segundo. Que se contraten las obras mediante concierto directo, en virtud de la autorización contenida en el artículo 41, apartado 5, del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación.

18. Adjudicar a Dragados y Construcciones, S. A., en el precio ofrecido, de 113.370.633 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 1 de agosto último, para las obras de construcción del segundo colector de alcantarillado de Aluche (segundo tramo) y las de apertura y urbanización de la avenida de Sepúlveda, entre la antigua estación de Goya y el barrio del Lucero, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria, y considerar su proposición, que representa una baja del 15,20 por 100 sobre el precio tipo del presupuesto de contrata, de pesetas 133.691.785, la más conveniente para los intereses municipales; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

19. Adjudicar a Juan Muñoz Pruneda, S. L., en el precio ofrecido, de 5.774.773 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 13 de agosto último, para las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Aniceto Marinas, entre la de Loeches y el Puente de los Franceses, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria, y considerar su proposición, que representa una baja del 13,84 por 100 sobre

el precio tipo del presupuesto de contrata, de 6.702.383 pesetas, la más conveniente para los intereses municipales; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

20. Adjudicar a Juan Muñoz Pruneda, S. L., en el precio ofrecido, de 1.063.920 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 13 de agosto último, para las obras de pavimentación e instalación de servicios en la calle de Camarena, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria, y considerar su proposición, que representa una baja del 14,32 por 100 sobre el precio tipo del presupuesto de contrata, de 1.241.737 pesetas, la más conveniente para los intereses municipales; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores,

21. Adjudicar a Imes, S. A., en el precio ofrecido. de 2.088.311 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 8 de agosto último, para las obras de instalación de alumbrado público en el camino de las Cruces y calle de Consuelo Guzmán, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria, y considerar su proposición, que representa un baja del 15,15 por 100 pobre el precio tipo del presupuesto de contrata, de 2.461.165 pesetas, la más conveniente para los intereses municipales; y, asimismo, devolver las garantías provisionales al restante licitador.

22. Rectificar el acuerdo de esta Comisión de 7 de marzo del año en curso, en relación con la resolución parcial del contrato suscrito con Imes, S. A., para la instalación de alumbrado público en diez calles transversales de la de Arturo Soria, y en cuanto afecta a su apartado tercero, en el sentido de que la cantidad total a liberar en el crédito contraído sea de 727.783 pesetas, como consecuencia de haberse advertido error aritmético en las cantidades que se indicaban en dicho acuerdo, y al amparo de lo establecido en los artículos 369 de la Ley de de Régimen Local y 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

23. Recibir definitivamente, en ocho expedientes, las obras realizadas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantías que, asimismo, se citan, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contrata-

ción de las Corporaciones Locales:

Construcción de alcantarillado de la calle Nueva, entre el camino viejo de Fuencarral y el colector de Valdemarín, ejecutadas por don Teodoro del Barrio Romera: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 5 de marzo de 1973.

Nuevo acceso a la Casa de Campo próximo a la unión de la avenida de Portugal con el paseo de Extremadura (calle de Dante), ejecutadas por Dragados y Construcciones, S. A.: plazo de garantía, cinco años; fecha de recep-

ción provisional, 25 de noviembre de 1969.

Construcción de alcantarillado y estudio del drenaje de la ampliación del Cementerio de Carabanchel Alto, ejecutadas por don Gregorio Marianini Sanz: plazo de garantía, dieciocho meses; fecha de recepción provisional, 26 de septiembre de 1972.

Construcción de alcantarillado y estudio del drenaje de la ampliación del Cementerio de Carabanchel Alto (complementario), ejecutadas por don Gregorio Marianini Sanz: plazo de garantía, dieciocho meses; fecha de recepción pro-

visional, 26 de septiembre de 1972.

Urbanización de los accesos a la estación de Fuencarral (calle de Antonio Cabezón), fases primera, segunda, tercera y cuarta, ejecutadas por don Marcelo Rico Matellano: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 20 de septiembre de 1973.

Pavimentación de la calzada en las calles del Doctor Urquiola, Espinar, Francolín y Carlos Domingo, ejecutadas por Francisco Portillo, S. A.: plazo de garantía, cinco años; fecha de recepción provisional, 24 de marzo de 1969.

Pavimentación e instalación de servicios complementarios y colector de la calle de Méndez Alvaro, ejecutadas por Fomento de Obras y Construcciones, S. A.: plazo de garantía, cinco años; fecha de recepción provisional, 16 de

junio de 1970.

Pavimentación de la calzada de las calles de la Labradora, Roa, Polvoranca y Durazno, ejecutadas por don Dionisio López Díaz-Guerra: plazo de garantía, cinco años; fecha de recepción provisional, 17 de marzo de 1970.

24. Recibir definitivamente, en diez expedientes, las obras realizadas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantías que, asimismo, se citan, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Pavimentación y servicios complementarios en la calle de Guillermo de Osma, entre la de Alejandro Saint-Aubin a la glorieta del General Maroto, ejecutadas por don Dionisio López Díaz-Guerra: plazo de garantía, cinco años; fecha de recepción provisional, 2 de diciembre de 1969.

Acondicionamiento de aire y ventilación en la Junta Municipal del distrito de Salamanca, calle de Velázquez, número 52, ejecutadas por C. A. B. B. S. A.: plazo de garantía, seis meses; fecha de recepción provisional, 3 de febrero de 1975.

Pavimentación y obras complementarias en la calle del Gasómetro (paseo de las Acias y ronda de Toledo), ejecutadas por don Antonio Villar Gómez: plazo de garantía, cinco años; fecha de recepción provisional, 10 de junio de 1969.

Extensión de capa de rodadura asfáltica en la plaza de Segovia Nueva, ejecutadas por Francisco Portillo, Sociedad anónima: plazo de garantía, tres años; fecha de recepción provisional, 5 de septiembre de 1971.

Rectificación de bordillo en la intersección de la calle de Alcalá-Avenida de José Antonio, ejecutadas por Francisco Portillo, S. A.: plazo de garantía, tres años; fecha de recepción provisional, 2 de noviembre de 1970.

Construcción de galerías de servicios en el paseo de las Acacias, ejecutadas por Alzados y Cimientos, S. A. (ALCISA): plazo de garantía, dos años; fecha de recepción pro-

visional, 2 de diciembre de 1969.

Pavimentación y complementarias en las calles de la Calamina, Palomeras (parcial) y paseo de las Moreras, ejecutadas por José de la Torre, S. L.: plazo de garantía, cinco años; fecha de recepción provisional, 21 de octubre de 1970.

Pavimentación y complementarias en la calle de Jaime el Conquistador, ejecutadas por don Marcelo Rico Matellano: plazo de garantía, cinco años; fecha de recepción provisional, 6 de junio de 1968.

Construcción de galerías de servicios en la ronda de Segovia y acceso Norte, ejecutadas por Alzados y Cimientos, S. A. (ALCISA): plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 25 de noviembre de 1969.

Pavimentación y servicios complementarios en la plaza de Legazpi, ejecutadas por don Francisco Martínez Marín: plazo de garantía, cinco años; fecha de recepción provisio-

nal, 2 de diciembre de 1969.

25. Adjudicar a don Rafael Fernández Romero, en el precio ofrecido, de 5.476.811 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 8 de agosto último, para las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en los accesos a la Colonia de San Juan, en Vicálvaro (semicalzada

de la calle de Casalarreina, entre la avenida de Daroca y la plaza de Alosno), al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria, y considerar su proposición, que representa una baja del 18 por 100 sobre el precio tipo del presupuesto de contrata, de 6.679.038 pesetas, la más conveniente para los intereses municipales; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

### Hacienda, Rentas y Patrimonio

26. Aprobar, en diecinueve expedientes, las cantidades que se percibieron para diferentes atenciones de los Servicios, en calidad de "a justificar", por un importe total de

4.204.957 pesetas.

27. Aprobar las cuentas rendidas por los Recaudadores municipales en período voluntario y los de la Diputación Provincial de Madrid correspondientes al segundo semestre de 1974, presentadas por el Depositario e informadas

favorablemente por la Comisión Liquidadora.

28. Aprobar un gasto de 347.926 pesetas para reintegrar a la Jefatura de la Sección de Material y Suministros el importe de una relación de Patrimonio correspondiente al mes de septiembre último, relativa al suministro de materiales diversos a distintas dependencias municipales, con cargo a las partidas detalladas en la misma del capítulo II del vigente presupuesto.

29. Aprobar un gasto total de 223.730 pesetas para abonar a personal ajeno a las plantillas municipales el importe de los trabajos efectuados durante el mes de septiembre último, como labor preparatoria a los estudios de tráfico realizados por la Delegación de Circulación y Transportes, con cargo a la partida 257, capítulo II, del vigente presu-

puesto.

30. Aprobar un gasto total de 10.225 pesetas para abonar a los componentes del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer 56 plazas de Sirvientas de Instituciones Escolares, y conforme a las relaciones que figuran en el expediente, el importe de las dietas establecidas por los acuerdos de esta Comisión de 8 de julio de 1970 y del Ayuntamiento Pleno de 25 de febrero de 1955, con cargo, la cantidad de 8.075 pesetas, a la partida 26 del capítulo I del vigente presupuesto, y la de 1.780 pesetas con cargo a Valores independientes y auxiliares del presupuesto (Derechos de examen); debiendo ingresarse las 370 pesetas que aparecen sobrantes de dicho concepto en el presupuesto de ingresos.

31. Aprobar, en dos expedientes, un gasto total de 18.486 pesetas para abonar a los componentes del Tribunal calificador del concurso-oposición a distintas plazas de diversos Servicios de la Corporación, y conforme a las relaciones que figuran en los expedientes, el importe de las dietas establecidas por los acuerdos de esta Comisión de 8 de julio de 1970 y del Ayuntamiento Pleno de 25 de febrero de 1955, con cargo, la cantidad de 13.786 pesetas, al vigente presupuesto, y la de 4.700 pesetas a Valores independientes

y auxiliares del presupuesto.

32. Aprobar un gasto total de 19.711.508 pesetas para abonar el importe de veintiséis certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo al vigente presupuesto.

33. Aprobar un gasto total de 9.673.519 pesetas para abonar el importe de veintinueve certificaciones por trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo al vigente pre-

supuesto.

34. Aprobar un gasto total de 740.724 pesetas para abonar el importe de treinta y cuatro certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo al capítulo VI del vigente presupuesto.

35. Aprobar un gasto de 9.463.672 pesetas para abonar el importe de cuatro certificaciones y cuarenta y nueve fac-

turas por suministros realizados a las dependencias municipales, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto.

36. Aprobar un gasto de 6.241.937 pesetas para abonar el importe de seis relaciones de facturas por suministros realizados a la Sección de Material y Suministros, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto.

37. Aprobar un gasto de 21.251 pesetas para abonar el importe de una relación de facturas por suministros realizados a la Sección de Material y Suministros, con cargo

al capítulo VI del vigente presupuesto.

38. Aprobar un gasto de 163.280 pesetas para abonar el importe de una relación de facturas por suministros realizados a la Sección de Material y Suministros, con cargo al capítulo VIII del vigente presupuesto.

39. Aprobar un gasto total de 291.757 pesetas para abonar a Construcciones y Contratas, S. A., el importe de dos certificaciones por la reparación y conservación de bocas de riego, con cargo al capítulo VI del vigente presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

40. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aceptar la cesión gratuita de dos parcelas, libres de cargas, de 1,35 y 0,49 metros cuadrados, hecha a favor de este Ayuntamiento por Agracón, S. A., propietaria del solar situado en la plaza de España, 13, y calle de Cadarso, 12, por ser necesarias para su incorporación a la plaza de España, y resultantes de la alineación practicada al referido solar por la Zona Histórica; y

Segundo. Apropiar otras dos, de 0,75 y 1,04 metros cuadrados, a la finca de referencia, por ser necesaria para su regulación y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio total de 105.381 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe por la Sociedad interesada en el

capítulo VI del presupuesto de ingresos.

41. Adoptar, con el dictamen de la Comisión Informativa conjunta de Obras y Servicios Urbanos y de Hacienda, Rentas y Patrimonio, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar formalmente caducado el derecho de superficie otorgado en su día por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid a favor de la entidad José Luis Solaguren, S. L., sobre la parcela, de 184,40 metros cuadrados, sita en la calle de Rafael Salgado, entre la avenida del Generalísimo y la calle del Padre Damián, con fecha 25 de marzo del próximo año de 1976, debiéndola dejar libre y a disposición del Ayuntamiento, titular hoy de los terrenos sobre los que el derecho de superficie se constituyó; y

Segundo. Que por los competentes órganos municipales se informe sobre la posibilidad de establecer en el futuro sobre los terrenos de referencia algún tipo de aprovechamiento análogo al que dio lugar a la constitución del derecho de superficie, cuya caducidad se declara, dictaminándose en su momento y conjuntamente por las Comisiones Informativas de Urbanismo y Obras y de Hacienda, Rentas y Patrimonio sobre las condiciones técnicas y jurídicas en que

podría efectuarse el aprovechamiento.

42. Adjudicar directamente, por razones de urgencia, en el precio de 1.713.222 pesetas, a Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A., la reparación de la escala de salvamento Magirus del Servicio contra Incendios, plazo de garantía de cuatro meses y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas redactadas para esta contratación, siendo cargo, hasta la cantidad de 513.222 pesetas, a la partida 80, capítulo II, del vigente presupuesto, y 1.200.000 pesetas a la partida 42, capítulo VI, del mismo presupuesto.

43. Adquirir mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de Sastrería Butragueño la confección a medida

y suministro de 50 abrigos de paño azul, al precio unitario de 2.800 pesetas, con destino a Conductores de turismos de Talleres Generales, plazo de entrega de treinta días, a contar desde la fecha de toma de medidas, y de garantía de tres meses, y con sujeción a las restantes condiciones económico-administrativas redactadas para esta contratación; siendo cargo el gasto total, de 140.000 pesetas, a la partida 66, capítulo II, del vigente presupuesto.

44. Declarar, en quince expedientes, la exención de pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones de otras tantas fincas sitas en los emplazamientos que a continuación se citan, en las que han sido enajenantes don Antonio Moleres Estenaga y otros y adquirentes las personas y entidad que, asimismo, se relacionan, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de solares resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente Ley de Régimen Local:

A don Fernando Vega García por una finca sin número de la calle de Enrique Larreta.

A don Tomás J. Carabias Correal por una finca sin número de la calle del General Gallegos.

A doña Natividad Roy Romero por finca sita en Fuentelarreina.

A Inmobiliaria Nueva Orleáns por finca sita en la prolongación de Torrelaguna.

A doña Cristina Truschinski por la finca número 7 de la calle de Estébanez Calderón.

A don Juan Manuel Silvela por la finca número 7 de la calle de Estébanez Calderón.

A doña Guadalupe Zabalera Martín por la finca número 7 de la calle de Estébanez Calderón.

A don Luis A. Antón Barragán por la finca número 7 de la calle de Estébanez Calderón.

A don José A. Gamazo Amis por una finca sin número de la calle de Guisando.

A doña Flora I. Ruiz del Fresno por la finca número 15 de la calle de Hernández Gallego.

A don Eleuterio González Vaca por la finca número 17 de la calle de Juan Hurtado de Mendoza.

A doña María Luisa González Hernández por finca sita en Cantalejos.

A doña María Luisa González Hernández por finca

sita en Cantalejos.

A doña Carmen Gómez Trenor por la finca número 17 de la calle de Juan Hurtado de Mendoza.

A don Juan Ponce Rayero por la finca número 1 de la

calle de M. Iglesias Duarte.

45. Declarar la exención de pago del arbitrio de plusvalía en la transmisión de una finca sin número de la calle Juan de la Encina, adquirida por Fides, Compañía Española de Seguros, S. A., en virtud de apropiación de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el enajenante, sobre quien recae el arbitrio, es la propia Corporación Municipal, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en los artículos 520-1-b) y 520-3 de la vigente Ley de Régimen Local.

46. Conceder a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid la exención de pago de derechos de licencia de apertura relativa a sucursal sita en la calle de Manuel Noya, con vuelta a la de San Trifón, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5.º del Decreto de 14 de marzo de 1933, siendo, por tanto, de aplicación lo dispuesto en el artículo 24 de la correspondiente Ordenanza y en la vigente

Ley de Régimen Local.

47. Conceder a Inmobiliaria Urbis, S. A., la exención de pago de derechos de licencia de apertura para aparcamiento de vehículos en la finca número 119 de la calle del

Doctor Esquerdo, teniendo en cuenta que se encuentra acogida a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

48. Disponer que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por la Comunidad de Propietarios de la finca número 300 de la calle de Alcalá, contra resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha desestimado la reclamación, promovida por dicha Comunidad, sobre exacción del arbitrio de solares edificados y sin edificar relativo a dicho inmueble.

Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución, dictada por la Dirección General de Administración Local, que ha estimado el recurso de alzada interpuesto por Obrascón, S. A., contra multa impuesta por no comparecer a requerimiento efectuado por la Autoridad municipal.

50. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución, dictada por la Dirección General de Administración Local, que ha estimado el recurso de alzada interpuesto por Entrecanales y Távora, S. A., contra multas impuestas por carecer de luz indicadora de peligro en las obras realizadas en las fincas números 25 y 27 de la calle

de José Ortega y Gasset.

51. Aprobar la relación de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, entre el paseo de Muñoz Grandes y la calle de Nuestra Señora de la Luz, y en las calles de la Oca, entre las del General Ricardos y Matilde Hernández, y de Villaviciosa, entre las de Ayllón y Carballino, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

52. Aprobar la relación de fincas beneficiadas por las obras de instalación de alumbrado público ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles del Convenio, Manuel Maroto, José Serrano, Sierra de Valdemeca, Collado Bajo, Sierra de la Solana, Sierra Bascuña, Sierra Madera, Sierra de Cuenca, Mariano Benlliure y Pintor Sorolla, todas ellas del distrito de Vallecas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

53. Aprobar la relación de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada, aceras, canalización de alumbrado, bocas de riego y absorbederos ejecutadas por el Ayuntamiento en la avenida de Menéndez Pelayo, y por obras de pavimentación de la calzada, canalización de alumbrado, bocas de riego y absorbederos en la plaza de Mariano de Cavia, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

54 a 62. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno que, asimismo, se citan, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los

gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que una vez ultimados, y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales:

Obras de renovación de aceras en la avenida de José Antonio, entre la calle de San Bernardo y la plaza de España, aprobadas por acuerdo de 17 de septiembre último.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, absorbederos, bocas de riego y canalización de alumbrado en las calles de Arechavaleta y Orio, aprobadas por acuerdo de 10 de septiembre último.

Obras de instalación de alumbrado público en las calles de Alcántara, Montesa y Mártires Concepcionistas, aprobadas por acuerdo de 24 de septiembre último.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, bordillos, bocas de riego, alcantarillado y absorbederos en la calle de García Molina, aprobadas por acuerdo de 24 de septiembre

Obras de instalación de alumbrado público en la Colonia de Alfonso XIII, aprobadas por acuerdo de 24 de septiem-

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado, absorbederos, bocas de riego y canalización de alumbrado en la calle de Galatea (parcial), aprobadas por acuerdo de 24 de septiembre último.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado, bocas de riego y canalización de alumbrado en las calles de Eduardo Morales y Fernando Gabriel, aprobadas

por acuerdo de 24 de septiembre último.

Obras de instalación de alumbrado público en las calles de Rafaela Ibarra, entre la de Marcelo Usera y la carretera de Carabanchel, y de Manuel Noya, entre las de Marcelo Usera y Juan Español, aprobadas por acuerdo de 3 de octubre último.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado, absorbederos y canalización de alumbrado en la calle del Teniente Muñoz Díaz y nudo circulatorio de su encuentro con la del Arroyo del Olivar, aprobadas por acuerdo de 3 de octubre último.

### Educación

63. Abonar a don José María Suárez Quesada, propietario del piso primero derecha del inmueble sito en la calle de Francisca Calonge, 6, arrendado para escuelas por la Corporación, la cantidad de 150 pesetas mensuales, en concepto de aumento por limpieza del portal y escalera del inmueble, con efectos desde el 1 de julio del año actual, siendo cargo el importe, de 900 pesetas, correspondiente al segundo semestre del corriente año, a la partida 162, capítulo II, del vigente presupuesto.

64. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Abonar a doña Victorina Morillo Sanz, propietaria de la finca número 33 del paseo de la Florida, donde existen unos locales arrendados para escuelas y viviendas de Profesores por la Corporación, la cantidad de 18.000 pesetas, correspondiente a las obras de conservación realizadas en la finca, con cargo a la partida 173, capítulo II, del vigente presupuesto; y

Segundo. Reclamar dicho importe al Ministerio de Educación y Ciencia, por corresponder a obras de conservación y mejora en la parte ocupada por las viviendas para

Profesores.

65. Resolver, a partir del 1 del corriente mes, el contrato de arrendamiento del edificio sito en el número 45 de la calle de Benito Gutiérrez, desalojándolo y poniéndolo a disposición de la propiedad, Fundación Familia Española.

## Seguridad y Policía Municipal

66. Adquirir, mediante concierto directo, por razones de cuantía, de Ferretería Hijos de Sainz, 42 tijeras especiales, marca Arrieta, por un importe total de 47.460 pesetas, con destino a la Policía Municipal, con cargo a la partida 363, capítulo II, del vigente presupuesto.

### Saneamiento y Medio Ambiente

67. Adjudicar a Chrysler España, S. A., en el precio de 5.682.000 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de 9 de julio último, para la adquisición de seis camiones de caja abierta, basculantes, con destino al Departamento de Limpiezas; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

### Gerencia Municipal de Urbanismo

68. Aprobar un gasto de 170.378 pesetas para pago a don Vicente Lleo Mangas, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la industria de carpintería instalada en la finca número 3 de la calle de Pablo Sánchez, del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

69. Aprobar un gasto de 31.670 pesetas para pago a don José María Lorente Villalba, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la industria de taller de barnizado instalado en la finca número 42 de la calle del Canal de Panamá, del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

70. Aprobar un gasto de 1.575.000 pesetas para pago a don Amadeo Cutuli Alvarez, en concepto de justiprecio, por la expropiación de la industria de farmacia instalada en la finca número 41 de la calle de la Virgen del Val, del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

71. Aprobar un gasto de 428.400 pesetas para pago a don Constantino Gamboa Cogolludo, en concepto de justiprecio, por la expropiación de la finca número 5 de la calle de Timor, del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

72. Aprobar un gasto de 1.801.936 pesetas para pago a los herederos de doña Josefa Peña Prado, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de una finca sin número de la calle de Escabiosa, con vuelta a la de las Normas, 3, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 4.ª, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

73. Aprobar un gasto de 117.415 pesetas para pago a don José Gallo Suárez, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 11 de la calle de Escabiosa, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 4.ª, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

74. Aprobar un gasto de 37.894 pesetas para pago a don Antonio Capelo Prieto, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 51 de la calle de Martín Machío, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 4.ª, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

75. Aprobar un gasto de 1.441.666 pesetas para pago a los herederos de don Ramón Vélez Pérez, en concepto de justiprecio, por la expropiación de la finca número 28 de la calle de María Nistal, del sector avenida de la Paz,

con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

76. Aprobar un gasto de 997.500 pesetas para pago a doña María Fernández López, en concepto de justiprecio, por la expropiación de la finca número 15 de la calle de Valentín Aguirre, con vuelta a la de María Nistal, 39, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

77. Aprobar un gasto de 112.644 pesetas para pago a don Isidro Velasco Velasco y hermanos, en concepto de justiprecio, por la expropiación de la finca número 24 del camino de Perales, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 4.ª, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

78. Aprobar un gasto de 694.281 pesetas para pago a don Agustín Luis Rodríguez, en concepto de justiprecio, por la expropiación de la finca número 28 del camino de Perales, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 4.ª, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

79. Aprobar un gasto de 393.743 pesetas para pago a don Juan Díaz Gómez, don Pedro Gómez Morterero y don Pedro Pérez Miralles, en conconcepto de justiprecio, por la expropiación de la finca número 3 de la calle de María Nistal, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

80. Aprobar un gasto de 820.081 pesetas para pago a los herederos de don Martín Robledo Sáez, en concepto de justiprecio, por la expropiación de la finca número 9 de la calle de Santa Mónica, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 4.ª, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

81. Aprobar un gasto de 671.496 pesetas para pago a doña María del Pilar, doña Agustina y doña Julia Robles Hernanz, en concepto de justiprecio, por la expropiación de la finca número 41 de la calle de Verdaguer y García, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

82. Aprobar un gasto de 823.284 pesetas para pago a don Anselmo Joaquín y doña Angeles Rivera Muñoz, en concepto de justiprecio, por la expropiación de una finca sin número de la calle de Valentín Aguirre, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

83. Aprobar un gasto de 178.767 pesetas para pago a don Antonio Laguna Mediero, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de una finca sin número de la calle de las Normas (diversas edificaciones), del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 4.ª, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

84. Aprobar un gasto de 401.147 pesetas para pago a don Justo Antón García, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 4 de la calle de Simón Bartolomé, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 4.ª, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

85. Aprobar un gasto de 103.360 pesetas para pago a don Rafael Matías Contreras, en concepto de indemnización, por derecho arrendaticio de la finca número 5 de la calle de los Hermanos Cardeñosa, afectada de expropiación, del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

86. Aprobar un gasto de 230.832 pesetas para pago a los herederos de don Gorgonio Salamanca López, en concepto de justiprecio, por la expropiación de la finca número 12 de la calle de Rafael Chacón, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

87. Aprobar un gasto de 8.651.662 pesetas para pago a los Hermanos Murcia Fernández y los Hermanos Hernández Ros Murcia, en concepto de justiprecio, por la expropiación de la finca número 276 de la calle de Embajadores, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 4.ª, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

88. Aprobar un gasto de 1.645.665 pesetas para pago a Construcciones San Martín, S. A., en concepto de justiprecio, por la expropiación de una finca sin número de la calle de San Máximo, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 4.ª, capítulo VI, del presupuesto extra-

ordinario de 1972.

89. Aprobar un gasto de 3.425.625 pesetas para pago a don Francisco Corrales Fernández del justiprecio de la expropiación de la finca número 59 del sector Centro Cívico y Comercial Hermanos García Noblejas, sita en la calle del Lago Salado, 5, con vuelta a la de la Virgen de la Vega, con cargo a la partida 3.ª, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1974 (II).

90. Aprobar un gasto de 1.693.656 pesetas para pago a doña Isabel Barrientos López y don Francisco Izquierdo Gómez, en concepto de justiprecio, por la expropiación de la finca número 14 de la calle de Govinda, del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

91. Aprobar un gasto de 1.553.293 pesetas para pago a doña Isabel Barrientos López y don Francisco Izquierdo Gómez, en concepto de justiprecio, por la expropiación de la finca número 44 de la calle de Govinda, del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

92. Aprobar un gasto de 88.630 pesetas para pago a don Francisco García Galey, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 6 duplicado de la calle de Timor, del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto

extraordinario de 1972.

93. Aprobar un gasto de 224.875 pesetas para pago a don Andrés, doña Carmen, don Francisco y doña Dolores Clemente Atienza, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 9 de la calle de la Vereda de Atocha, del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo a la partida 3.ª, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1974 (II).

94. Aprobar un gasto de 108.471 pesetas para pago a doña María Luisa García Fernández y doña Felisa Fernández Villa, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 36 de la calle de California, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 4.ª, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

95. Aprobar un gasto de 214.183 pesetas para pago a don Victoriano y doña María Martínez del Pozo, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 8 de la calle de Vicente Alcolea, con vuelta a la de Consuelo Pérez, del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo a la partida 3.ª, capítulo VI, del presu-

puesto extraordinario de 1974 (II).

96. Aprobar un gasto de 36.658 pesetas para pago

90. Aprobar un gasto de 30.058 pesetas para pago a doña Manuela Suárez Peláez, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la industria de venta de hielo que se ejerce en la finca número 17 del camino viejo de Vicálvaro, del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo a la partida 3.ª, capítulo VI, del presupuesto extra-

ordinario de 1974 (II).

97. Aprobar un gasto de 252.266 pesetas para pago a don Victoriano González Casañer, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca númera 17 de la calle de Salvador Robles, del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

98. Aprobar un gasto de 33.491 pesetas para pago a los herederos de doña Juliana Ramos Muñoz, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 22 de la calle de Consuelo Pérez, del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo a la partida 3.ª, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1974 (II).

99. Aprobar un gasto de 304.920 pesetas para pago a don Claudio Amparo Cogolludo, en concepto de justiprecio, por la expropiación de una finca situada en las calles de José Romay y Timor, del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presu-

puesto extraordinario de 1972.

100. Aprobar un gasto de 1.260.000 pesetas para pago a doña Aurelia Vallejo García, en concepto de indemnización industrial, por la actividad de bar restaurante instalado en la calle de Pablo Sánchez, con vuelta a la travesía de Pablo Sánchez, afectado de expropiación, del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

101. Aprobar un gasto de 325.000 pesetas para pago a don Inocencio Rodríguez Cano, en concepto de indemnización industrial, por la actividad de carbonería instalada en la finca número 2 de la calle de Govinda, afectada de expropiación, del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extra-

ordinario de 1972.

102. Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación para la prolongación de la avenida de Nuestra Señora de Fátima, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, por un importe de 17.415.222,88 pesetas.

# Asuntos al despacho de oficio

103. Aprobar, según lo propuesto por un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de conformidad con el informe de la Ponencia constituida al efecto, la adopción de determinadas medidas en orden a la reorganización del Servicio de Talle-

res Generales, que se recogen en el expediente.

104. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento interponga recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de septiembre de 1974, por la que se desarrolla el Decreto 1.129/1974 sobre incorporación a las plantillas de personal de los Vigilantes Nocturnos o Serenos, así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la misma ante el indicado departamento ministerial en 17 de octubre de 1974.

## Hacienda, Rentas y Patrimonio

105. Modificar los términos que se expresan en el expediente de la condición tercera del convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

106. Disponer que el Ayuntamiento se persone, como parte interesada, en las diligencias provisionales que se tramitan en el Juzgado de Instrucción número 3, como consecuencia del incendio producido en el edificio de propiedad municipal sito en el número 27 de la calle del Príncipe, donde se encontraba instalado el teatro Español, ejercitando cuantas acciones sean pertinentes en defensa de los intereses municipales.

### Proposición

107. Aprobar una, del Gerente municipal de Urbanismo, interesando se autorice al Jefe de la Sección de Gestión Urbanística, don Rafael Rivilla Valls, para que se desplace a Pamplona, del 10 al 12 del corriente mes, para asistir

como Ponente a un Seminario de Investigación sobre Régimen Jurídico de las Licencias de Edificación y Uso del Suelo, organizado por el Instituto de Estudios de Administración Local; asimismo, autorizar la asistencia a dicho Seminario del también funcionario don Alfredo Tortajada García, Jefe del Negociado de aquella Sección, y aprobar los gastos de desplazamiento, inscripción y estancia de este último, por importe de 9,000 pesetas, que será cargo a la partida que determine la Intervención.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta minutos de la tarde.

a dona Amelia Vallejo Garcia, en emecoto de indemniza-

# Alcaldía Presidencia

# tulo VI, del presupuest O DIA B

HAGO SABER: Que sobre declaración de existencias de vinos y demás productos derivados de la uva, de la campaña vitivinícola de 1975-1976, se deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:

Primera. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 del Decreto de la Presidencia del Gobierno, número 835/1972, de 23 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 25/1970 (Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes), los propietarios de cada bodega, planta embotelladora, almacenistas de productos y establecimientos de venta al público, a granel (excepto los que vendan exclusivamente al por menor), deberán presentar una declaración de las existencias y productos obtenidos en la campaña, referente a mostos, misteles, vinos, orujos, lías, segundas y piquetas.

Segunda. Dicha declaración habrá de presentarse con arreglo al modelo del anexo número 14 del expresado Decreto, modificado por la Orden de 31 de julio de 1975, una por cada bodega o establecimiento que posea el declarante: clase, cantidad y graduación alcohólica o de licor. Las graduaciones de cada partida se expresarán en un número determinado, no siendo admisible que se citen dos graduaciones entre las que estén comprendidas.

Tercera. Las declaraciones se formularán por triplicado, precisamente en los impresos que serán facilitados por las Juntas Municipales de los respectivos distritos, y los datos que se consignen en ellas se referirán a los productos existentes el día 30 de noviembre del año en curso. El declarante deberá atenerse a las instrucciones que figuran al dorso de los aludidos impresos, y una vez cumplimentadas y firmadas por los interesados, se presentarán, dentro de los quince primeros días del mes de diciembre, en la Junta Municipal del correspondiente distrito, donde se les devolverá un ejemplar sellado, que deberán conservar durante el plazo de cinco años.

Los mostos, mistelas, vinos y subproductos de la presente campaña que circulen antes del 30 de noviembre serán declarados por los que los elaboraron como cosecha del año, indicando en la casilla de "Observaciones" de la declaración que se han vendido. Los compradores de estas partidas las incluirán en las declaraciones, reflejándolas únicamente en la casilla de "Observaciones", en la que harán constar que se trata de producto comprado.

Cuarta. Están obligados a declarar todos los cosecheros, elaboradores, plantas de embotellado, almacenistas de productos y establecimientos dedicados a la venta al público. Quedan exceptuados de la declaración los establecimientos dedicados exclusivamente a la venta al público al por menor, es decir, aquellos que expenden los productos en envases abiertos de menos de cinco litros, o para

el consumo en el propio establecimiento (bares, tabernas, restaurantes, etc.), así como los almacenistas que comercien, exclusivamente, con productos embotellados. En las declaraciones de cualquiera de los establecimientos obligados a declarar no se incluirán las existencias de los productos que estén envasados, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 del referido Decreto 835/1972. (Este artículo reglamenta el etiquetado y normas para la circulación de productos—vinos y demás derivados de la uva—dedicados al consumo, que se vendan o circulen en envases de capacidad inferior a cinco litros.)

La demora en la declaración, la omisión de la misma y las ocultaciones o falsedades serán sancionadas con arreglo al artículo 123 del Estatuto del Vino, con multas comprendidas entre el 1 y el 10 por 100 del valor del producto.

Quinta. Las Juntas Municipales de distrito y sus direcciones son las siguientes:

DISTRITOS	JUNTAS MUNICIPALES
objective Lyancisco Lequierdo	odonanisabel Barrientos Lopez
ARGANZUELA-VILLAVERDE.	Plaza Mayor, 3. Ribera de Curtidores, 2.
RETIRO-MORATALAZ	Paseo del Prado, 30.
SALAMANCA	Velázquez, 52.
CHAMARTÍN	Puerto Rico, 54.
TETUÁN-FUENCARRAL	Bravo Murillo, 357.
CHAMBERÍ	Plaza de Chamberí, 4.
Moncloa	Carrera de San Francisco, 10.
CARABANCHEL-LATINA	
VALLECAS-MEDIODÍA	Avenida de la Albufera, 34.
CIUDAD LINEAL	Bocángel, 4.
SAN BLAS-HORTALEZA	Plaza de Mora de Rubielos, 1.

Madrid, 15 de noviembre de 1975.—El Alcalde Presidente, Miguel Angel García-Lomas y Mata.

# charal shalls LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

#### LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Juan José Jiménez Domínguez, para carnicería, como cambio de nombre, en la plaza de Los Pinazo, sin número (galería de alimentación, puesto número 22).

Don Antonio Fernández Peña, para pescadería en el Mercado de la Prosperidad, puesto número 2.

Charm Laboratorios, S. A., para oficinas en el paseo de la Castellana. 19.

Don Manuel Tejada de Luna, para peluquería de señoras en el paseo de la Chopera, bloque A, local número 2. Técnicas Reunidas, S. A., para oficina en la plaza del Conde del Valle del Súchil, 20.

Don Miguel Angel Blanco Fernández, para bisuteria y venta de aparatos electrodomésticos, como cambio de nombre, en la calle de Alberto Aguilera, 50.

Don Manuel Rodríguez Ibáñez, para bar en la avenida de Guadalajara, 65, local número 42.

Topografía y Cartografía, S. L., para oficina en la ave-

nida de Menéndez Pelayo, 81.

Don Julio Gallego Varela, para tienda de comestibles en la calle de Motilla del Palancar, sin número (galería comercial, puesto número 25).

Doña Tomasa Aparicio de la Casa, para cafetería en la calle del Doctor Pérez Domínguez, 2.

Don Angel Ruiz Gabaldón, para fábrica de chocolates en la calle de las Musas, 105.

Don Rufino de las Heras García, para mantequería y venta de fiambres, como cambio de nombre, en la calle de Boltaña, 7 y 9 (galería, puesto número 20).

Don Gabriel Sánchez Martínez, para bar en la calle de la Batalla de Brunete, 34.

Don Pedro Peña Díez, para venta de confecciones, como ampliación, en la calle de Pedro Laborde, 3.

Don José González Collia, para mesón restaurante en la carretera de Paracuellos, kilómetro 9,400.

Assicurazioni Generali, para instalar calefacción en la calle de la Montera, 48.

Don Juan Manuel Escudier Lamas, para taller de reparación de automóviles en la calle de Arriaga, sin número, con vuelta a la de Gonzalo de Berceo.

Acoysa, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Orense, 4.

Don Pedro González Gómez, para bar restaurante, como cambio de nombre, en la calle de Alejandro Ferrant, 9. Don Manuel Barrio Lorenzo, para restaurante en la

calle de Altamirano, 3.

Don Miguel del Barrio Heredia, para droguería y perfumería en la calle de Aguilar de Campoo, 4.

El "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 5 pesetas número corriente y 7 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Fausto Sánchez Guillén, para bar en la calle de la Encomienda de Palacios, 342.

Don Gustavo Alba Cepeda, para bar mesón en la calle de Emilio Ferrari, 9.

Sanvi, S. A., para almacén cerrado en la calle de Estíbaliz, 83.

Don Manuel Crespo Soto, para venta de automóviles, como ampliación, en la calle del Arroyo del Olivar, 56.

Doña Alicia Bardera Redondo, para taller de tapicería en la calle de Alejandrina Morán, 42.

Don Carlos Villaba Serna, para bar, como cambio de

nombre, en la avenida de la Albufera, 290.

Max Mobel, S. A., para almacén cerrado en la calle de

San Leopoldo, 47.

Don Jaime Perales Muñoz, para taller de cerrajería en

la calle de San Deogracias, 39.

Doña Josefa Tarraso Piqueri, para perfumería, como cambio de para la calla de Cartalla Cartalla

cambio de nombre, en la calle de Castelló, 6.

Medical Obesity Clinic, S. A., para oficinas, como cambio de nombre, en la calle del Capitán Haya, 60.

Don Francisco Hernández Garrido, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Domingo Párraga 4

Don José María Sampedro Sánchez, para carnicería, como cambio de nombre, en la calle de Carabelos, 31.

Don Melchor Barrera Gallego, para carnicería, como cambio de nombre, en la Ciudad de los Angeles, bloque 216.

Doña Juana Fernández Gascó, para venta de comidas preparadas en la calle de Julia Solá, 6.

Don Francisco Martínez Fernández, para taller de tapizado de muebles en la calle de San Marcelo, 17.

Don Santos Santano Rubio, para taller de confección de toldos en la calle del Soldado José María Rey, 55.

Banco de Vizcaya, S. A., para agencia en la calle de Alcalá, 189.

Don Antonio de Arriba García, para casquería, como ampliación, en la calle de Illescas, 1 (galería, puesto número 29).

Ortega y Compañía, S. L., para taller de montaje de interruptores electromagnéticos en la calle de Julián Camarillo, 53 duplicado.

Don Gregorio Casillas Sánchez, para taller de imprenta, como ampliación, en la calle de Agustín Calvo, 47.

Don Leandro González Castro, para ferretería y venta de maquinaria en la calle de Santa Petronila, 13 y 15.

Don Luis Artiñano Lloréns, para garaje con taller de reparación, como cambio de nombre y ampliación, en la avenida del Mediterráneo, 37.

Doña Consuelo Monescillo Moya, para mercería, droguería y perfumería, como ampliación, en la plaza de Nuestra Señora de Loreto, 6.

Don Pedro Pulido Pulido, para venta de muebles y artículos de decoración en la calle de Fermín Caballero, 78.

Don Francisco Hernando Fernández, para venta y taller de biselado de cristales en la calle de Marcelino Roa Vázquez, 68.

Don Luis Daza Caballero, para taller de cerrajería en la calle de Luis Ruiz, 73, local número 14.

Vallehermoso, S. A., para instalar una central hidroneumática en la calle de Granada, 41.

Anpe, S. L., para taller de cerrajería en la calle de Leoncio Bautista, 14.

Banco Europa, S. A., para agencia en la calle de Cedaceros, 9.

Don Simón López Martín, para taller de carpintería en la calle de Francisca Armada, 40.

Don José María Figueras Dotti, para instalar calefacción en la calle de Peguerinos, 5.

Don Manuel Sánchez Calviño, para bar cafetería, como ampliación, en la calle de los Pinos Alta, 32.

Gramo Rack, para instalar calefacción en la calle de Josefa Díaz, 6.

Don Tiburcio Teodoro Bayán Veloso, para bar, como ampliación, en la calle del Sulfato, 4.

Don Luis Sánchez Quero, para fábrica de depósitos para baños electroquímicos en la calle de El Toboso, 110.

Don Aníbal Fernández Blanco, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de la Corredera Baja de San Pablo, 51.

Don Felipe Marcos Jiménez, para bar, como ampliación, en el paseo de las Delicias, 12.

Don José Antonio Praema Sánchez, para taller de electricidad del automóvil en la calle de San Fortunato, 24.

Don Francisco Salvatierra Martín, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la Ciudad de los Angeles, bloque 401.

Don Pablo Rodríguez Rivilla, para bar, como cambio de nombre, en la ronda del Sur, 13.

Doña Catalina García García, para venta de aves, huevos y caza, como cambio de nombre, en el Mercado de López de Hoyos, puesto número 47.

Don Manuel García Gutiérrez, para bar, como ampliación, en la avenida del Padre Piquer, 19.

Doña Ascensión Navarro Candel, para tienda de comestibles en la calle de Medina de Pomar, 334, local número 1.

Don Venancio Bolaños Labrador, para salchichería, como ampliación, en el camino de la Laguna, 193 (galería, puesto número 34.

Don José Barreto Gancedo, para casquería en la calle de María de Guzmán, 51 y 53.

Don José Luis Alvarez Muñoz, para estudio fotográfico en la calle de Melchor Fernández Almagro, 142.

Don Julio Díaz Moreira, para depósito cerrado en la

plaza de los Mártires, 5.

Don Juan José Redondo Loma, para fábrica de bolsos y venta de artículos de piel en la calle del Marqués de Ahumada, 11.

Don Pedro Castellano Expósito, para confección de géneros de punto en la calle de la Madre Celeste, bloque 6.

Don Rodrigo Gómez Carrasco, para bar en la calle de Maldonado, 10.

Doña María del Carmen Gómez Hernández, para tienda de comestibles en el Mercado de Antón Martín, puesto números 113 y 114.

Doña Victoria Muñoz Torres, para carnicería, como ampliación, en el camino de la Laguna, 193 (galería, puesto número 27).

Filler Española, S. A., para fábrica de productos alimenticios, como ampliación, en la calle de Miguel Yuste, 8.

Don Aquilino Rodríguez Yáñez, para taller de vaciador venta de cuchillería, como ampliación, en la calle de la Viña Virgen, 1 (galería, puesto número 56).

Doña Concepción Lizárraga Sánchez, para bar en el

Mercado de Torrijos, puesto números 19 y 20.

Institución Penitenciaria de Hombres, para instalar agua caliente en el Centro Penitenciario de Hombres de Carabanchel.

Doña Pilar Robledo Abad, para fábrica de bollos, como ampliación, en la calle del Monte Olivetti, 33.

Don Luis Neira Reyes, para taller de cerrajería en la plaza de Munilla, 8.

Don Vicente Egea Sánchez, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Murcia, 18.

Don José María Duró González, para casa de huéspedes en la costanilla de los Angeles, 8.

Don José Luis García Martín, para taller y venta de aparatos de óptica en la calle de Doña Urraca, 22.

Don Antonio Luz Martínez, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Donoso Cortés, 28.

Don Antonio Tabuyo Morán, para café bar, como ampliación, en la plaza de Cascorro, 6.

Don Amancio Martín Correas, para chocolatería en la calle de Camarena, 302.

Don Miguel Ortega García, para bar en la calle de Amadeo Fernández, 3.

Don Manuel Perfecto Canóniga-Fernández, para bar, como cambio de nombre, en la calle del Doctor Fleming, 62.

Doña Placer Menéndez Rodríguez, para casa de huéspedes en la calle de Dulcinea, 61.

Don Constantino Parrondo Bardo, para taberna, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Aldea del Fresno, 6.

Don Manuel Parra García, para taller de reparación de instrumentos de viento en la calle del Ave María, 12.

Don Manuel Sastre López, para bar restaurante, como cambio de nombre y ampliación, en el paseo del Molino, 5.

Don Pedro Torres Martínez, para bar restaurante, como ampliación, en la calle de Mercurio, 34.

Don Justo Alvarez Riesgo, para bar, como ampliación, en la calle de las Minas, 15.

Don Mariano Barahona del Río, para exposición y venta de muebles en la calle de las Islas Cíes, 15.

Doña Nieves Sevillano Casado, para droguería y perfumería en la calle de las Islas Cíes, 33.

Comercial Gabregat, S. A., para almacén de abrasivos

en la calle de Moratines, 22. Don José Porrús Venero, para taller de encuadernación

en la calle de José, 4. Don Alberto Martínez Peyrou, para academia de música en la calle de la Independencia, 3.

Don Juan Sánchez Ortiz, para almacén de cerrajería en la calle de José Mourelo, 23.

Don Teodoro Nieto Oreja, para bar, como ampliación, en la calle de la Infanta Mercedes, 27.

Don Victoriano Hernández García, para taberna en la calle de Andrés Mellado, 90.

Don Juan Rubio Fraile, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Arroyo Bueno, 4.

Don Felipe Morell Pérez, para bar restaurante, como ampliación, en la calle de Martín de los Heros, 37.

Don Rafael Riobo González, para bar en la calle de Mauricio Legendre, 33.

Don Pedro Ayala Prieto, para taller de zapatería, como ampliación, en la calle de Illescas, 195.

Don Ricardo López Morán, para taller de carrocería, como ampliación, en el paseo de las Acacias, 6.

Don Fernando Albacete Mazario, para carnicería, como cambio de nombre, en la avenida de Oporto, 24 (galería, puesto número 10).

Promoción del Patrimonio Cultural, S. A., para galería

de arte en la calle de Casado del Alisal, 5

Don José Arana Prats, para droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la calle de Ferrer del Río, 21,

Don Jesús Vicente Moro, para casquería en la calle de Francos Rodríguez, 13.

Doña Juana Martínez Martínez, para tienda de comestibles en el Mercado de Antón Martín, puesto números 115 y 116.

Don Luis de los Santos López, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en el camino viejo de Leganés, 70.

Don Pablo Gargantilla Jiménez, para salchichería, como ampliación, en el camino viejo de Leganés, 177 (galería, puesto número 11).

Don Diego Fernández Carmona, para estación de engrase y lavado de automóviles, como cambio de nombre, en el paseo del Marqués de Zafra, 2.

Parroquia del Santísimo Cristo de la Victoria, para local de recreo y cultura para la parroquia en la calle de Fernando el Católico, 45.

Compañía de Bellas Artes Velázquez, S. A., para fábrica de objetos de decoración en la calle de Belmonte de Tajo, 6.

Don Agustín Alvarez Méndez, para pescadería en el Mercado de Santa María de la Cabeza, puesto números 82 y 83.

Sociedad Anónima, Calado, para almacén de hierros y taller de ajuste en el camino de Meneses, 6.

Don Felipe García Obregón, para gimnasio en la calle de las Higueras, sin número, con vuelta a la de Pascual Rodríguez, 18.

Obras Subterráneas, S. A., para instalar un almacén cerrado de herramientas en la calle de la Huerta, 14.

Don Jesús García Sánchez, para bar en la calle de Hilarión Eslava, 5.

Don José Pérez Herrera, para taller de confecciones en la calle de Vicente Camarón, 19.

Don Maximiano Jiménez Zazo, para taller de auste, como cambio de nombre, en la calle de la Virgen del Lluc,

Don Luis Fernández de la Torre, para taller de imprenta y encuadernación en la calle de Bernardino Obregón, 13.

Galeprix, para grandes almacenes, como cambio de nombre y ampliación, en la plaza de Pablo de Garnica, 2.

Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar un centro de transformación en la urbanización de la Virgen del Cortijo.

Hispano Americana de Instalaciones, S. A., para offcinas, como ampliación, en la calle de Víctor de la Serna, 4.

Don Mariano Pastor Gutiérrez, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la calle de Guzmán el Bueno, 74 (galería, puesto número 48).

Don José Pastor Rodrigo, para bar, como cambio de nombre, en la carretera de Boadilla del Monte.

Borsalino, S. L., para venta de confecciones en la calle

de Puerto Rico, 7.

Don Luis Gayo Parrondo, para almacén cerrado de zapatos en la calle de Francisco Guzmán, 1.

Don Jaime Botella Pradillo, para oficina en la calle de

Esteban Collantes, 39.

Don Sabino Maiztegui Arrizabalaga, para taller de protésico dental en la calle de Piamonte, 17.

Don José Luis Raimúndez Bartolomé, para venta de productos lácteos en la carretera de Boadilla, 17.

Don Rufino Llóvez Fernández, para repostería, como cambio de nombre, en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 17

Doña Francisca Soler González, para taller mecánico

en la calle Nueve, 27.

Rubber Seal Española, S. L., para taller de cerrajería en la carretera de Ribas de Jarama, kilómetro 7,200.

Don Vicente Gómez Nava, para bar, como ampliación,

en la calle de los Monederos, 35.

Don Javier Ardura Mayo, para café bar, como cambio de nombre, en la calle de Marcelo Usera, 84.

Don Florencio Fernández de Paz, para venta de aves, huevos y caza, como cambio de nombre, en la calle de José Antonio de Armona, 2.

Muebles la Fábrica de Juvalia, S. A., para exposición y venta de muebles en la calle de Martínez de la Riva, 70. Doña María del Rosario Llorente Llorente, para venta

de productos lácteos, como cambio de nombre, en la calle del Marqués de Jura Real, 9.

Don Antonio Molina López, para fábrica de calzado, como ampliación, en la calle de Andrés Obispo, 37.

Don Joaquín Vera Vera, para joyería, como ampliación, en la calle de Francisco Paino, 3.

Don Benjamín Buenadicha Lucas, para taberna, como ampliación, en la calle de Esperanza Macarena, 14.

Doña Carmen Cano Gómez, para droguería y mercería en la calle de Escalona, 1.

Filiación Cordimariana, para residencia de señoritas en la calle de Gaztambide, 60.

Promotora Palafox, S. A., para garaje aparcamiento en la calle de Francisco de Ricci, 4 y 6.

Don José Rúa López, para taller de tapicería en la calle

de Eduardo Morales, 37 Don Wenceslao García Navarro, para mantequería, como ampliación, en el camino de la Laguna, 193 (galería, puesto

Banco Popular Español, para agencia en la calle de O'Donnell, 22.

Standard and Chartered Banking Group Limited, para oficina en la calle de O'Donnell, 4.

Neófitos Kuzzurais Hispano, para oficinas, almacén venta por mayor de artículos de limpieza en la calle de

Fernando Díaz de Mendoza, 6. Harry Walker, S. A., para oficinas, almacén y garaje en la calle de Ulises, 108.

Galery, S. A., para instalaciones generales en una galería de alimentación de la avenida de Juan de Andrés, 5.

Doña Inés Fierro García, para bar en la calle de Calatrava, 3.

Don Alfonso Imedio Sánchez, para instalar aire acondicionado en la avenida de Alberto de Alcocer, 46.

Seguridad e Instalaciones Técnicas, S. A., para domicilio social, oficinas y laboratorio en la calle de Clara del Rey, 8.

Don Antonio del Rey Oliva, para droguería y perfumería en la calle del Corregidor José de Pasamonte, 14, local número 3.

Comunidad de Propietarios, para instalar un depósito de fuel-oil en la calle de Chiquinquira, sin número.

Don Gregorio Vallejo Victoria, para taller de carpintería en la calle de Candelaria Mora, 9.

Banco Popular Español, S. A., para agencia en el paseo de San Francisco de Sales, 25.

Doña Magdalena Martín Hernández, para venta de aves, huevos y caza en la calle del Sahara, 87 (galería, puesto número 35).

Don Alberto González Nieto, para taberna, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Gabriel Usera, número 15.

Don Andrés Muñoz Girona, para almacén y venta por mayor de jamones en la calle del General Solchaga, 17.

Don Antonio Alonso García, para almacén cerrado de herramientas en la calle de Enrique Fuentes, 5.

Doña Francisca Pérez González, para hostal, como cam-

bio de nombre, en la calle de Victor Pradera, 44. Doña María del Pilar Gómez García, para bar, como ampliación, en el paseo del General Primo de Rivera, 1.

Don Vicente Agundel Tovar, para droguería en la calle de Gravina, 17.

Driss Djaouane, para reproducción de documentos en la calle de Gaztambide, 26 (galería comercial, local número 6).

Don Luciano Ituero Garcillán, para bar restaurante en la calle de Ceuta, 23.

Don Angel Bueno Pasamar, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del General Lacy, 8.

Banco Español de Crédito, S. A., para agencia en el paseo de Extremadura, 57.

Don Emilio Vázquez Rodríguez, para bar, como cambio de nombre, en la calle del Pozo, 13.

Don Alberto Díaz de Herrera, para taller mecánico, como cambio de nombre, en la calle del Pico Almanzor, 5.

Don Calixto Iglesias Sánchez, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle del Parador del Sol, 49.

Bally Ibérica, S. A., para cafetería y bollería en la calle de la Princesa, 5.

Don José Luis Fidalgo Veloso, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de El Toboso, 8

Don Ezequiel López López, para garaje privado en la calle de San Ciríaco, 4.

Comunidad de Propietarios Pilsa, para garaje privado en la avenida de Alberto de Alcocer, 48.

Don Manuel Muñoz Sierra, para bar, como cambio de

nombre, en la calle de Antonio López, 57 Banco Occidental, para agencia en la calle de Alcalá, 367. Doña Eugenia Kricheuski de Tomás, para jardín de la infancia, como ampliación, en la avenida de Alfonso XIII,

número 90. Comunidad de Propietarios, para instalar un depósito de fuel-oil en la calle de Abtao, 44.

Don Luis Mangas Garrido, para lechería y venta de productos lácteos en la calle del Arroyo del Olivar, 186.

Doña Enriqueta Amelia Fra Rodríguez, para taller de galvanoplastia en la calle del Ampélido, 9.

Don Manuel Luengo Carrasco, para cafetería y pastelería, como cambio de nombre, en la calle del Doctor Fernando Primo de Rivera, 15.

Remo, S. A., para almacén cerrado de accesorios de saneamiento en la calle de la Virgen del Lluc, 90.

Técnicas del Clima, S. A., para venta de muebles y objetos de regalo en la calle de Hermosilla, 30.

Laurel, S. L., para fábrica de bolsos de piel en la calle de Nicolás Morales, 11

Phillips Calatrava Ventas, S. A., para oficinas y laboratorio, como ampliación, en la autopista de Barajas, kilómetro 11,700.

Doña Feliciana Bernal Martín, para bar, como cambio de nombre, en la avenida de América, 16.

Bank of Montreal, para oficinas, como ampliación, en la calle de O'Donnell, 4.

Don José Luis García, para almacén cerrado de ultramarinos en la calle de Calero Pita, 30.

Don José Morán Blanco, para carnicería en la calle de Pont de Molíns, 25.

Don Maximiliano Fernández Peláez, para bar, como ampliación, en la calle de Hilarión Eslava, 40.

Don Eugenio Barahona Sanz, para carnicería, como ampliación, en la calle de Padilla, 49.

Don Silviano Martínez Arrate, para taller de zapatería, como cambio de nombre, en la calle del Angel, 9.

Don José Verdasco Garrido, para carnicería, como ampliación, en la avenida de la Reina Victoria, 36.

Don Andrés Ruiz Moro, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la plaza de Don Antonio de Andrés, 5.

Don Galo Valle Rosillo, para sala de baile en la calle de Cea Bermúdez, 10.

Sobrino Toribio de Sanz, S. A., para oficinas y venta por mayor de vidrio y loza, como cambio de nombre, en la calle de la Bolsa, 8.

Don Justino Francisco Roque Solís, para garaje particular en la calle de Algaba, 5.

Doña María Teresa Paulín Jiménez, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Ancora, 28.

Don Anselmo Sanz Arias, para taller de metalistería en la calle de Antoñita Jiménez, 22.

Don José Baeza Díaz, para almacén de muebles en la calle de las Almortas, 25.

Don Lorenzo Guzmán Casarrubios, para bar, como ampliación, en la calle de Villaamil, 20.

Don Pedro Garrido Chivato, para taller de carpintería, como ampliación, en la calle de Ribadavia, 43.

Automóviles Herranz, S. A., para oficinas con exposición y venta de automóviles en la calle de Castelló, 25.

Banco de Andalucía, para oficinas y aire acondicionado en aparcamiento en la calle de Velázquez, 64 y 66.

Construcciones e Inmuebles, para instalar un ascensor

en la calle de la Montera, 25.

Don Bautista Muñoz Piada, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle del Laurel, 23 (galería,

puesto número 22).

Doña Julia García Sibert, para bar, como ampliación, en la calle de Manuel Fernández y González, 17.

Cubiertas y Tejados, S. A., para instalaciones en edificios de oficinas en la calle de Ayala, 42.

Don Dositeo Buelta Rigueras, para bar cervecería en la calle de Atocha, 50.

Don Nicolás Vinagre Rosado, para instalar una máquina de juegos recreativos en un bar de la calle de Alejandrina Morán, 18.

Don Evaristo Santos Elvira, para almacén de motores eléctricos en la calle de Silvio Abad, 34.

Don Salvador Martín Beltrán, para tintorería en la calle de Añastro, 13.

Don Angel Lorenzo Chiscano, para taller de protésico dental en la calle del Abanico, 3.

Don Antonio Alba Guerrero, para bar, como ampliación, en la calle de Maqueda, 123.

Previsión Sanitaria Nacional, para reformar dos ascensores en la calle de las Mártires Concepcionistas, 7 y 9.

Don Juan Manuel Gómez Aguilar, para bar, como ampliación, en la calle de Villacarriedo, 6.

Don José Muñoz Alcalde, para cervecería, como cambio de nombre, en la calle de Víctor Hugo, 5.

Don Isidoro Montero Gómez, para bar, como ampliación, en la calle de Villastar, 2.

Don Angel Megino Grande, para venta de equipos de autorradio en la calle de Ferraz, 73.

Industriales Asociados, S. A., para almacén y venta de recambios de automóviles, como cambio de nombre, en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 220.

Don Luis Romano Madrid, para taller de montaje de neumáticos en la calle de Cristóbal Bordíu, 10.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Cida Ibérica, S. A., para venta de herramientas para automoción en la calle de Sancho Dávila, 30.

Librería Gutenberg, S. A., para domicilio social en la calle de Serrano, 61.

Doña Teresa Alonso Villarias, para papelería y venta de juguetes en la calle de Carlos Maurrás, 9.

Servicios y Viales, S. A., para domicilio social y oficinas en la avenida del Generalísimo, 8.

Don José Fortea Pérez, para venta de pasta para limpieza de metales en la calle de la Fuente del Berro, 4.

Internacional Financiera e Industrial, S. A., para domicilio social y oficina en el paseo de la Castellana, 56.

Distribuidores de Fibrocementos, S. A., para oficinas en la calle del Doctor Gómez Ulla, 24.

Indorrentas, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de O'Donnell, 18.

Mazarreya, S. A., para oficinas en la calle de O'Donnell, timero, 10.

Don Miguel López Lázaro, para venta de aparatos electrodomésticos, de televisión y muebles de cocina en la calle de Bravo Murillo, 188.

Stamford Ibérica, S. A., para domicilio social y oficinas en el paseo de la Castellana, 62.

Doña Carmen Angélica García Sánchez, para guardería infantil en la calle del Corregidor Juan Francisco de Luján, número 81, local número 202.

Inmobiliaria Arsán, S. A., para domicilio social en la calle de Diego de León, 11.

Blacor, S. A., para domicilio social en la calle de Diego de León, 11.

Don Luis González Matos, para frutería y verdulería en el barrio de Moratalaz, parcela CC-II-I (galería, puesto número 30).

Don Manuel Ocaña Alvarez, para frutería y verdulería en el barrio de Moratalaz, parcela CC-II-I (galería, puesto número 32).

Don Alfredo Sanjaime Blas, para perfumería en la calle del Padre Damián, 18.

Viviendas y Comercios, S. A., para oficinas en la avenida de Pío XII, 57.

Gestión de Patrimonios y Finanzas, S. A., para oficina en la calle de Claudio Coello, 69-A.

Ibérica de Hipermercados, S. A., para domicilio social en la calle de Cartagena, 34.

Doña María del Carmen Orúe Garby, para venta de aparatos y material fotográfico en la calle de Don Ramón de la Cruz, 13.

Don Félix García Gordo, para panadería y bollería, como cambio de nombre, en la Ciudad de los Angeles, bloque 12-B.

Doña Carmen Gómez Clap, para frutería y verdulería en el barrio de Moratalaz, parcela CC-II-I (galería, puesto número 27).

Cariberia, S. A., para oficina en la calle de Serrano, 143. Consyne Ibérica, S. L., para representación y venta por mayor de artículos de odontología en la calle de Núñez Morgado, 4.

Doña Concepción Fernández Martín, para bodega en la

Don Justino Pérez Flores, para peluquería en la calle de López de Hoyos, 184.

González Espalín, S. A., para oficina en la calle de O'Donnell, 4.

Doña María Rosa Tous Estany, para perfumería, como

cambio de nombre, en la calle de Oria, 32.

Don Eugenio Vergara Urbano, para venta de muebles en la calle de Los Urquiza, 46. Don Juan Gilarranz Estebaranz, para perfumería en la

calle de Vallehermoso, 92.

Don Marceliano Sanz Sierra, para tienda de ultramari-

nos en la calle de Altamirano, 40.

Don Jesús López Castejón, para taller de tapicería, como cambio de nombre, en la calle de la Virgen de Sonsoles, número 2.

Don Antonio Guerra Gordo, para venta de material foto-

gráfico en la calle de Víctor de la Serna, 42.

Don Alfonso Bermúdez Castrillón, para venta de confecciones en la plaza de la Virgen del Romero, 3.

Simel, S. A., para domicilio social y oficina en la calle

de Narváez, 86.

Eire Trade, S. L., para domicilio social y oficinas en la calle de Rafael Herrera, 9.

Hogar 2000, S. A., para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la calle de Rodríguez

Don José Manuel Rodero López, para venta de retales

en la calle de Ramírez Tomé, 20.

Don Clemente Sánchez Villalta, para taller de reparación de máquinas de escribir en la plaza de Ribadeo, 7-A. Simón Engineering Ibérica, S. A., para domicilio social

y oficina en la calle de Ruiz de Alarcón, 7.

Simón Carbers, Ibérica Limited, para oficinas en la calle de Ruiz de Alarcón, 7.

Robins Davies Española, S. L., para domicilio social

y oficinas en la avenida de Pío XII, 47.

Agrolimen, S. A., para oficinas en la avenida de Pío XII, 57.

Freyssinet, S. A., para oficinas en el paseo de la Caste-

llana, 56. Unión Eléctrica, S. A., para oficinas en la calle de la

Don José Antonio Guillén Alvarez, para frutería y verdulería en el Mercado del General Mola, puesto núme-

ros 9, 10 y 11. Doña Rosario Marchessi Guerra, para guardería infan-

til en la calle de Valderrey, 5.

Don Santos del Bosque Balbas, para confitería en la

calle de Vázquez de Mella, 11. Prado Maars, Sistemas Interiores, S. A., para domicilio

social y oficinas en la calle de Zigia, 26.

Confederación de Coopropietarios de Viviendas, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de la Virgen de Lourdes, 28.

Doña Carmen del Pozo Reyes, para peluquería de se-

ñoras en la avenida de Palomeras, 256.

Don José de Roa Barba, para frutería y verdulería en la calle de Maldonado 73 (galería, puesto número 10-C). Sistemas y Técnicas de Seguridad, S. A., para domicilio social en la calle de Maldonado, 25.

Don Felipe Esteban Garcilópez, para frutería y verdu-

leria en el Mercado del Pacífico, puesto X.

Don Estanislao Rubio Bragado, para bodega, como cambio de nombre, en la calle de María Martínez Oviol, 4.

Intavel, S. L., para instalaciones telefónicas y de televisión en la calle de Rodríguez San Pedro, 21.

Doña Laura Gallego Martínez, para frutería y verdulería en el Mercado de Antón Martín, puesto número 24.

Don Marcelo Sáez Domínguez, para venta de loza y cristal en la calle de Ayala, 102.

Doña Antonia Robles Sierra, para peluquería de señoras en la calle de Ayala, 92.

Don Jesús García Aguilera, para frutería y verdulería, como cambio de nombre, en el Mercado de la Villa de Vallecas, puesto número 42.

Don Luciano Dean Blázquez, para venta de confecciones, como ampliación, en la calle de Antonio López, 135. Don Jacinto Marín López, para autoescuela en la calle

del Ancora, 15.

Transportes Moreno, S. L., para oficina en la calle de la Arquitectura, 7

Río Ródano, S. A., para domicilio social en la calle de Apolonio Morales, 13.

Odiel Química, S. A., para oficinas en la calle de Apolonio Morales, 13.

La Amistad, S. L., para venta de bollos, como ampliación, en una panadería del camino de Valderribas, 64

Andritz Ruther España, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Marceliano Santa María, 10.

Ferretería Usera, S. A., para perfumería, como ampliación, en la calle de Marcelo Usera, 61.

Doña Tomasa Ocaña Torregrosa, para venta de recambios de automóviles en la calle del Pico Cejo, 65.

Don Patricio Rubio Cordero, para venta de juguetes en la calle de Paredes de Nava, 2.

Yodi, S. A., para venta de aparatos electrodomésticos en la glorieta de Quevedo, 7, local números 2 y 3.

Don José Fortea Pérez, para venta de aparatos de calefacción en la calle de la Fuente del Berro, 4.

Lume, S. A., para venta de mobiliario metálico en la calle del General Pardiñas, 99 duplicado.

Promotora Villaviciosa, S. A., para oficina en la calle

del General Mola, 86. Eximocares, S. A., para domicilio social y oficina en la

calle de Padilla, 20. Toloso, S. A., para domicilio social y oficina en la calle

del Pilar de Zaragoza, 96.

Don Gregorio Galindo Pérez, para papelería en el poblado dirigido de Orcasitas, bloque 39, local número 32. Doña María del Carmen Fernández Rodríguez, para

venta de artículos de limpieza en la calle del Puerto de Almansa, 57.

Unidad Industrial Técnica, S. A., para oficina e instalar

calefacción en la calle de Puerto Rico, 2.

I. N. E. R. I. S. A., para domicilio social en la calle del Pradillo, 9.

Gebresa, S. A., para domicilio social en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 3.

Traquitas de Axpe, S. A., para oficina en la calle de la Virgen del Coro, 15.

Proteínas Alimenticias, S. A., para domicilio social en la calle de Serrano, 51.

Don Juan A. Garrido Robledo, para taller de fontanería en la calle de la Sierra Aitana, 4.

Don Román Pérez Seijas, para tintorería en la ronda del Sur, 213, local número 70.

Hardy, S. A., para domicilio social y venta de muebles en la calle de Serrano, 100.

Don José Luis Porrúa Carrasco, para estudio fotográfico en la calle de Víctor de la Serna, 26.

Doña Isabel Peñarosa García, para venta de plantas, como cambio de nombre, en la calle de Quero, 73.

Textil Tarazona, S. A., para oficina en la calle de Serrano, 46.

Doña Carmen Sevilla Belmonte, para venta de muebles, como cambio de nombre, en la calle de Bravo Murillo, 213.

Doña Carmen Sevilla Belmonte, para venta de muebles, como cambio de nombre, en la calle de Berruguete, 20.

Compañía de Ahorro y Finanzas, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Sagasta, 15.

T. I. S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Sagasta, 15.

Banco Español de Crédito, S. A., para agencia en la calle de Saturno, 19.

Explotaciones Agropecuarias Urbanas, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Serrano, 38.

Don Juan Rodríguez Saura, para venta de confecciones, como ampliación, en la calle de Serrano, 230, local número 4.

Don Víctor Manuel Algovia López, para venta de recambios de automóviles en la calle de la Sierra de Gor, 5.

Constructora Hispano Inglesa, S. A., para domicilio social en la calle de San Mario, 12.

Don Nicolás Xera Gutiérrez, para venta de materiales para la construcción en la calle de San Fortunato, 23.

Oyambre Construcciones, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Serrano, 81.

Doña Leonor Lage Rey, para ferretería, como cambio de nombre, en la calle del Sahara, bloque 50, local número 4.

Don Antonio Balsera Ruiz, para peluquería en la calle de Santoña, 53.

Don Daniel Caseto Zamora, para venta de materiales para la construcción en la calle del Sahara, 48.

Villaescusa, S. A., para domicilio social en la calle de Serrano, 23.

Don Fernando Sanjaime Blas, para perfumería en la

calle de Serrano, 86.

Don Rufino González de Castro, para taller de carpintería en la calle de San Narciso, 27.

Don José del Aguila Martín, para taller de instalaciones eléctricas, como ampliación, en la calle de Narciso Serra, 20. Banco de Granada, S. A., para agencia en la calle de

Banco de Granada, S. A., para agencia en la calle de Lagasca, 84.

Don Tomás Lozano Polo, para frutería y verdulería en el Mercado de Antón Martín, puesto número 35.

Don Vicente Avila Molero, para frutería y verdulería en el Mercado de Antón Martín, puesto número 59.

Don Luis López Carrascosa, para frutería y verdulería en el Mercado de Antón Martín, puesto número 64.

Don Juan Manuel Mazuelo Granados, para frutería y verdulería en el Mercado de Antón Martín, puesto números 92 y 93.

Recuperaciones Ibéricas, S. A., para domicilio social en la avenida de Menéndez Pelayo, 83.

Montaje de Techos Metálicos, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Sagasta, 15.

Doña Teresa Ibarra Fernández, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de la Sierra de Los Filabres, 30.

Don Francisco García Callejo, para venta de confecciones en la calle de Ajofrín, 2.

Don José A. López García, para oficinas en la calle de López de Hoyos, 74, local número 3.

Iberpíns, S. A., para domicilio social en la calle de Lagasca, 64.

Don Arturo Fernández Martín, para frutería y verdulería en el Mercado del Alto de Extremadura, puesto números 69 y 70.

Doña Romana Remis Remis, para frutería y verdulería en el Mercado de Antón Martín, puesto números 80 y 81.

Elor, S. A., para domicilio social en la calle de Lagasca, número 86.

Doña Alicia García Bonilla, para despacho de tinte en la calle de Gabriel Usera, 19.

Ivarte, S. A., para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Francisco Silvela, 53.

Don Francisco Terán Salas, para venta de muebles en la calle de Lagasca, 63.

Don Miguel Martínez Cerdá, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle Real de Arganda, 40.

Don José González Cuesta, para librería, papelería y venta de juguetes en la avenida de Rafaela Ibarra, 3.

Pinturas Marinas Hempel, S. A. E., para oficina en la calle de Recoletos, 19.

Compañía Ibérica de Construcciones y Financiaciones, Sociedad anónima, para domicilio social en la calle de Núñez de Balboa, 49.

Citesa, para oficina en la calle de Nicolás Usera, 45.

#### DENEGACIONES

Don Marcos Lallana Martín, para confitería en la calle de Maldonado, 18.

Don Dativo García García, para venta de artículos de deporte en la plaza de las Parvillas, 1.

Doña Eulalia Cadierno Oñate, para venta de confecciones en la calle de Hermosilla, 20.

Compañía Auxiliar de Autopistas, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Hermosilla, 20.

Don Mario Francisco Vergara Carrión, para almacén de muebles en la calle de Juan Español, 40.

Doña Isabel Carrillo Palacios, para instituto de belleza en la calle de Joaquín García Morato, 129.

Matra, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Francisco de Goya, 5.

Sociedad Cooperativa Industrial de Servicios Matuca, Torrefactores de Café, para oficina en la avenida del General Perón, 4.

Don José Pérez Ortiz, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Víctor Andrés Belaúnde, 36.

Don Ricardo López Viejo, para domicilio social y oficina en la calle de Génova, 25.

Banco de Bilbao, para agencia en la calle de Marcelo Usera, 27.

Don Rafael Jiménez Gómez, para pescadería en la calle de Villarta, 2.

Panificadora del Norte, S. A., para panadería y bollería en la calle de Valdebernardo, 31.

Techne, S. A., para domicilio social y escuela de fotografía en la calle de Teruel, 11.

Orca, S. L., para domicilio social y venta de muebles en la calle del General Oraa, 62.

Foncuberta, para oficinas en la calle del General Pardiñas 71

Don Anastasio Perona Martínez, para carnicería, como cambio de nombre, en el poblado de San Nicolás, bloque 1, unidad 2, tienda número 1.

Promintex, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Magallanes, 14.

Doña Carmen Hernández Díaz, para panadería en la calle de Francos Rodríguez, 58.

Doña Juana Ibáñez Martínez de la Vega, para guarderia infantil en la calle del Puerto de Maspalomas, 8.

Don Enrique de la Torre Pulgar, para panadería, como

cambio de nombre y ampliación, en la calle de Juan José Martínez Seco, 5.

Don Luis González Folgado, para bodega en la calle de la Codorniz, 3.

La Nueva Ideal, S. L., para panadería y bollería, como traslado, en la calle de Melchor Fernández Almagro, 106.

Lukus, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle del General Mola, 36.

Doña Encarnación Alemán Casado, para jardín de infancia en la calle del Puerto de Maspalomas, 17.

Panificadora Alvagrán, S. A., para panadería y bollería en la calle de Boltaña, 2.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la plaza de Colón.

Don Félix Orquín Arias, para venta de tejidos en la calle de Cañizares, 5.

Don Manuel Egido Montero, para taller de reparación de motocicletas en la calle del Divino Pastor, 10.

Don Leocadio Ruiz Fernández, para venta de helados en la calle de Manuel Muñoz, 6.

Doña Rosario Manzanares Castellanos, para confitería en la calle de Alfonso Martínez Conde, 23.

Garona Inversiones, S. A., para domicilio social en la

calle de Serrano, 110. Serraya, S. A., para domicilio social en la calle de

Serrano, 110.
Actividades Inmobiliarias Andaluzas, S. A., para domicilio social en la calle de Serrano, 110.

Madrid, 20 de noviembre de 1975.—El Alcalde Presidente, MIGUEL ANGEL GARCÍA-LOMAS Y MATA.

# Secretaria General

### CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 5 de noviembre de 1975, se convoca concurso-oposición libre para proveer 364 plazas de operarios con destino al Departamento de Limpiezas, con arreglo a las siguientes

### BASEST AMDRAS ORGAN LET

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1. Se convoca concurso-oposición libre para proveer 364 plazas de operarios con destino al Departamento de Limpiezas, dotadas con el haber de 58.500 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,3, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo base, pagas extraordinarias, incentivo general de 46.800 pesetas anuales y demás retribuciones complementarias establecidas.

1.2. A las plazas convocadas se incrementarán las que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de pre-

sentación de instancias.

### 2. Requisitos de los aspirantes.

Aparte de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración local establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de poseer las siguientes:

a) Ser español, varón, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día que ter-

mine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma quinta, apartado 2, disposiciones transitorias, del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computados anteriormente a la Administración local y por los que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Haber ingresado en la Depositaría de Villa la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos.

# 3. SISTEMA SELECTIVO.

3.1. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, y constará de las siguientes fases:

3.2. Fase de oposición.—Escritura al dictado y resolución, por escrito, de operaciones elementales de Aritmé-

tica, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde, si lo estima necesario, la realización de una segunda prueba, a fin de comprobar la aptitud profesional de los aspirantes para el ejercicio de su cometido.

3.3. Fase de concurso.—Se estimará mérito el haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales, y la especialización en las funciones propias de los servicios que han de desempeñar los que sean nombrados.

# 4. Solicitudes.

4.1. Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, los siguientes documentos:

4.1.1. Instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaría de Villa la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos, en la que deberán hacer constar:

a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos

por la convocatoria.

b) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

c) Los méritos que aleguen a los efectos del concurso.

4.2. Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una pesetas, éste con carácter voluntario. Los documentos que se acompañen a las instancias, cualquiera que sea su clase o naturaleza, deberán reintegrarse con un sello del Ayuntamiento de Madrid de tres pesetas, por cada hoja o folio.

### 5. Admisión de candidatos.

5.1. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

5.2. Verificados los reconocimientos médicos, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

### 6. TRIBUNAL CALIFICADOR.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien

delegue.

Vocales: el Ingeniero Director del Departamento de Limpiezas, un Profesor de Educación General Básica y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

6.2. El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

6.3. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

### 7. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

7.1. El ejercicio de la fase de oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicada la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

7.2. Quince días antes de comenzar el ejercicio, el Tribunal anunciará en dicho *Boletín* el día, hora y local en que

habrá de tener lugar.

7.3. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

### 8. Calificación del concurso-oposición.

8.1. Las fases de la oposición y del concurso serán calificadas conjuntamente por el Tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar, por lo menos, cinco puntos para poder ser aprobado.

### 9. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

9.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas que resulten de incrementar a las convocadas las que se puedan haber producido como consecuencia de lo establecido en el número 1.2 de la convocatoria, y elevará dicha relación a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

9.2. Al mismo tiempo, el Tribunal remitirá a la Alcaldía Presidencia, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que, habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas a que se hace referencia en la norma

anterior.

### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Departamento de Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma 2 de la convocatoria:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

10.2. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencia formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas que resulten en aplicación de lo que se establece en el número 9.1 de la convocatoria.

### 11. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Los aspirantes que sean nombrados en virtud de la presente convocatoria estarán sometidos al régimen de incompatibilidades que determinan las disposiciones legales y re-

glamentarias sobre la materia.

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

### DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Relación del personal que cumple trienios, cuatrienios o quinquenios durante el mes de noviembre del corriente año y aumento que les corresponde:

NOMBRE Y APELLIDOS	Cuantía del aumento	Sueldo consolidado
Juniación forzosa en 10s sers incres	Pesetas	Pesetas
ADMINISTRACION GENERAL		
CUERPOS NACIONALES		
Secretario general		
Don Pedro Barcina Tort	15.750	398.250
SECRETARIA GENERAL		
GRUPO TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL		
RAMA JURIDICA		
Técnicos de Administración General		
Doña Manuela Alfaro Ortega	12.600 12.600 12.600	280.800 217.800 381.600
GRUPO ADMINISTRATIVO		
Administrativos		
Doña María del Pilar Alquézar García Doña Ana Ascensión Ronco Arlanzón Doña María del Carmen Serrano Pastor.	7.245 7.245 7.245	161.460 161.460 154.215
Administrativo procedente de Vigilantes de Arbitrios		
Don Adrián Lorente Sánchez	7.245	169.650
Administrativos procedentes de Notificadores		diante el
Don José Andrés Rives Don Isidoro Asenjo Vacas Don Adolfo Aguillaume Cadavieco	7.245 7.245 7.245	164.295 164.295 164.295

NOMBRE Y APELLIDOS	Cuantía del aumento Pesetas	Sueldo consolidado Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS OGITAGO	Cuantía del aumento Pesetas	Sueldo consolidado Pesetas
Address The Control of the Control o					
GRUPO AUXILIAR			Encargado de cerrajería		
Auxiliares administrativos mecanógrafos			Don Luis Blanco de Lucas		157.320
Tulia Conzález San Tuan	4.016	81.471	Oficial de cerrajería	landmuli V ek llitas D lob a	
Don Francisco Fernández Alonso  Don Antonio Borreguero González	4.016	77.455 69.423	Don Félix Martínez Pelayo	5.355	140.760
		Dona Con	Oficial electricista de coches		
PLAZAS ESPECIALES ADMINISTRATIVAS ASIMILADAS A LAS DEL GRUPO TECNICO			Don Eduardo Marrón Martín		130.050
Oficial liquidador	LVRORVT)		Encargado mecánico		MORAL BOC
Don Dalmiro Bragado Morillo	12.600	331.200	Don Antonio Gutiérrez López	5.355	157.320
ASIMILADAS A LAS DEL GRUPO AUXILIAR	Visitadoras	And the second	Oficiales de pintura	Rodriguez	Don Johan
			Don Enrique Barbosa Clemente	5.355	140.760
Vigilantes de Arbitrios  Don Ponciano Delgado Gonzalo	5.355	140.760	Don Juan García González	ndr 666.6 raale	140.700
Don Angel Aranda Vidal	5.355	130.050	Oficial vidriero fontanero	sio Salán C	
Don Víctor López de la Hoz	5.355	130.050	Don Manuel de la Peña Benítez	5.355	140.760
Vigilante de Arbitrios procedente			Manso Terrandez 6.000 111.000	minuso locus	Don Deme
de Ayuntamiento anexionado  Don Julio Menéndez Sierra	5.355	124.695	DELEGACION DE SEGURIDAD Y POLICIA MUNICIPAL	ine Redrigo	Oon Seven
SERVICIO DE MOIDINITE	A BE OFFICE OF			Polo Jerón	
Y CEREMONIAL	OE RECUPERA		Cabos	Conductores	
Ayudantes			Don Gregorio Arranz Estefanía	6.000	151.500
Don Ramón Camacho Yebra Don Tiburcio García Sánchez	4.725 4.725	117.270 117.270	Don Benito Jiménez Sánchez	6.000	145.500
Don Manuel Ruenes García	4.725	117.270	000.18 Policias		
Don Froilán Balmisa Martín	4.725	117.270	Don Ramón Blanco Martínez	6.000	147.000
Don José Boto Jiménez Don Nicasio Chico Mañero	4.725	117.270 104.985	Don Manuel Atance García		147.000
Don José Púa Bonilla	4.725	84.510	Don Marcelino Martín Bueno		147.000 141.000
Operario de servicios internos			Don Jacinto García Villar	6.000	141.000
Don Fermín Ballesteros Izquierdo	4.095	84.645	Don Virgilio González Herrera		141.000 141.000
o Buendia		Don Auast	Don Manuel Antonio Domínguez		129.000
	Saladi A coat		Don Antonio Alvarez Calderón		129.000
Doña Angela Villalba Serrano	allinod onei	91.260	Don Pedro Fernández Real		105.000 99.000
SERVICIOS DE LA SECRETARIA GENERAL	the Fuentes		Don Antonio Cordero Escaja	6.000	99.000
ARTES GRAFICAS MUNICIPALES	Montero I	Don Rafae	Don Angel Laso Merino	6.000	87.000
Det Rendere Cas - Chaire Land		167,190	Mozo de grúas	Guerra Serr	
Oficial ajustador			Don Francisco López Burgos	4.095	62.595
Don Agapito Rosa Sánchez	5.355	140.760	months of the section	Harmon Cally	
Oficial tipógrafo			DEPARTAMENTO DE PREVENCION, EXTINCION DE INCENDIOS, SOCORROS Y SALVAMENTO		notal Anton
Don Agustín del Río Sánchez	-	140.760			ought mod
Oficial segundo minervista	tes de mistie		CUERPO DE BOMBEROS		274.8
Don Angel Hernando Pérez	5.355		Cabos GAGINAS 3	GACION I	S. DELE
Oficial primero de mostrador		Dona Aug	Don Pedro Alonso Pérez	6.000	115.500
Don Luis Iglesias Marina	5.355	140 760	Don Pedro Ruano Alberto Don Eugenio Lozano Castro		115.500 115.500
	TONES, EDUCA		Don Federico Lázaro Monge	6.000	115.500
PARQUE MOVIL Y TALLERES GENERALES		Moestro	Don Alfredo Aviño Vega		115.500
Oficiales mecánicos conductores			Bomberos	Sibble Affile	
Don Segundo Moreno Moreno	5.355	140.760	Don Valentín Acebes Fernández	6.000	111.000
Don Juan Escobar Martínez Don Lorenzo Torrado Solís	5.355 5.355	140.760 108.630	Don Félix Alonso Lozano	6.000	111.000
		20,610	Don José Alonso Llorente  Don Siervo Cabello Cabello		111.000
Don Donato Atienza Martín		103 545	Don Eduardo del Castillo Casarrubio	6.000	111.000
	4.095	103.545	Don José Culebras Gorrón		111.000 111.000
Oficial carpintero	Simerro La	Den José	Don Julio Pantaleón Fuentes Agudo	NAME AND POST OF THE PARTY OF T	111.000
Don Eusebio Callejo Sánchez	5.355	140.760	Don Antonio Pablo García Huertas	6.000	111.000
21 yuaanie de carpiniero	A. Merino S	Don José	Don Cipriano González Coca		111.000 111.000
Don Lázaro Torres Medina	4.725	124.200	Don Luis Gutiérrez Panadero	6.000	111.00
	Y MERC		Don Alvaro Herranz Clavo		111.000 111.000
Don Antonio del Cerro Faraldo	5 355	140.760	Don Olegario Huelves Cambronero  Don Luis López Debén	TOTAL DESCRIPTION OF THE PARTY	111.000
Jesus Martinez Herce	5 355	140.760	Don Félix de Lucas Cid	6.000	111.000
Don Nicasio Cuadrado Mesa	5.355	140.760 140.760	Don Celestino Mancebo Galán	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	111.000 111.000
Don Manuel Domínguez García	5.355	124.695	Don Jesús Onrubia Ortiz		111.000

NOMBRE Y APELLIDOS	Cuantía del aumento — Pesetas	Sueldo consolidado Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS	Cuantía del aumento Pesetas	Sueldo consolidado Pesetas
Don Alfonso Ortuño Navarro	6.000	111.000	SERVICIOS ESPECIALES DE PUERICULTURA		perjuicio
Don Emiliano Rubio González	6.000	111.000	de Venconstant — en que embleran		
Don Policarpo Sánchez San José	6.000	111.000 111.000	Operario		
Don Tomás del Castillo López	6.000	111.000	Don Luis Gómez Muñoz	4.095	95.355
Don Efrén Feliciano Gallego Delgado Don Francisco Gilsanz Scapa	6.000	111.000 111.000	Operaria Operaria		
Don Félix González Jiménez	6.000	111.000	Doña Consuelo Prados García	4.095	107.640
Don Nicasio Heras Ruiz	6.000	111.000 111.000	DEPARTAMENTO DE HIGIENE		CHANTINIER
Don Francisco Higuera Carrión	6.000	111.000	(r.mon.monro)		
Don Angel Porras Pérez	6.000	111.000			
Don Rafael Porras Pérez	6.000	111.000 111.000	SERVICIOS ESFECIALES		
Don Elías Salgado Iruela	6.000	111.000	Visitadoras sanitarias		
Don Doroteo Almendros Isidro	6.000	111.000 111.000	Doña Adela Calleja Moncada	4.725	114.750
Don Enrique Rojo Sanz	6.000	111.000	Doña Joaquina Esteban Fernández Doña Carmela Orcajo Martín		114.750
Don Dionisio Salán Castro	6.000	111.000	Doña Eugenia Mañas Alonso	4.725	114.750 114.750
Don Alfonso Hervás Maeso	6.000	111.000 111.000	Doña Petra Miguel Orejón		114.750
Don Demetrio Joaquín Manso Fernández.	6.000	111.000	Doña María del Carmen García Urchaga		114.750 114.750
Don Luis Sánchez Sánchez	6.000	111.000	Doña Encarnación Ibarra Guarro	4.725	114.750
Don Severino Rodrigo Herguedas Don Casiano Agapito Marcos García	6.000	111.000 111.000	Doña Carmen Menchaca Egusquiza	4.725	114.750
Don Julián Polo Jerónimo	6.000	111.000	DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL		
Conductores bomberos			CENTRO DE RECUPERACION DE MENDIGOS	OKSESSO X	
Don José María Ramos Rodríguez	6.000	87.000	Vigilante	Hasping V	
Don Gundemaro López Rodríguez Don Angel Luis Quintana Fernández	6.000	81.000 81.000	White MAR Self-fell sentence programme in white it	Camacho	
Don Jerónimo Blázquez Jiménez	6.000	81.000	Don Nicolás Izquierdo Sánchez	4.410	98.280
Don Telesforo Casallo Fernández	6.000	81.000 81.000	DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS		
Don Felipe García Martínez	6.000	81.000	Oficial albañil	Chico Mai	
Don Juan Antonio García Rincón	6.000	81.000	Don Félix Jiménez Bustos		
Don Isidro de Julián Triguero	6.000	81.000 81.000	Don Fenx Jimenez Bustos	. 5.355	98.235
Don Aurelio Macías Cortés	6.000	81.000	Operarios		
Don Herminio Martín Rojo	6.000	81.000 81.000	Don Anastasio del Amo Buendía		107.640
Don Fernando de Miguel Hierro	6.000	81.000	Don Francisco Albalaejo Algovia  Don Ricardo Manzano Caballero		99.450 99.450
Don Lorenzo Pajares de Diego	6.000	81.000	Don Valeriano Bonilla Blázquez	4.095	78.975
Don Antonio Perea Montero	6.000	81.000 81.000	Don Bernabé Fuentes Barrasa		78.975 78.975
Don José María Bravo Sánchez	6.000	81.000	Don Rafael Montoro Martínez		78.975
Don Manuel González Méndez	6.000	81.000			
Don José Guerra Serrano	6.000	81.000 81.000	DELEGACION DE EDUCACION		
Don Juan Olmos Díez	6.000	81.000	ENSEÑANZA		
Don Félix Ramos Cabrerizo  Don Antonio Martínez Sabido	6.000	81.000 81.000		Official file	
Don Bartolomé Moreno López	6.000	81.000		dd Rlo S	
Don Miguel Ocaña Sardinero	6.000	81.000	Sirvientes de instituciones escolares		
DELEGACION DE SANIDAD	Cab		Doña Irene Fernández Campos	4.095	95.355
Y ASISTENCIA SOCIAL		Don Pedro	Doña Herminia Villeta Quijada Doña Aurora García Alonso	4.095	91.260 78.975
DEPARTAMENTO DE SANIDAD	LAnguage A	Don Bidro	ina	desias Mar	
Monge - 6,000 115,300		Don Feder	INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESPECIALES		
A) Cuerpo facultativo			Maestro de internado en la Residencia de Cercedilla	rs Weedhico	
Médicos  Don Mariano Bartolomé de Pablo		331.200	Don Felipe Garrido Herrera	9.135	221.850
Don Rafael Vaamonde Valencia	12.600	255.600 230.400	080.801 285 CULTURA 8100	Torrado S	
		Dan Sierw	BANDAS DE MUSICA	Lawacoci	
B) CUERPO AUXILIAR		IN DECKLOSE OF	BANDAS DE MUSICA  Profesores		
Practicantes	Pantalowes	challers, most I	Don José Simarro Lamo	. 11.340	286.740
Don Julian Muñoz López de Bustamante.	5.985	139.365	Don Angel Sánchez Martínez	. 11.340	264.060 184.680
Don Carlos García Sicilia	5.985	127.395 115.425	Don José A. Merino Sánchez		
Don Fernando Camacho Lozano	5.985	103.455	DELECACION DE ADACMOS	Torres Me	
Don Armando Trigo Martín	5.985	103.455	DELEGACION DE ABASTOS		
Matrona Matrona	rio Hudyes		MERCADOS —		
Matrona			Chicago Chicago		
Marrona  Doña Purificación Paredes García	5.985	109.440	DEPARTAMENTO DE ABASTOS		
Doña Purificación Paredes García	5.985	109.440	DEPARTAMENTO DE ABASTOS  Agente de la Ronda		

NOMBRE Y APELLIDOS	Cuantía del aumento — Pesetas	Sueldo consolidado Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS	Cuantía el aumento Pesetas	Sueldo consolidado — Pesetas
DEPARTAMENTO DE MATADERO			DEPARTAMENTO DE INDUSTRIAS	VAL CONT	PERSON
mee publico age of Tribunal con colidity com		at 30S las	Y ACTIVIDADES		
Liquidador	hisalA el a	ba elevado	TECNICOS DE GRADO MEDIO		le 28 de as retribus
Don Juan Prados Alonso	5.985	145.350	rienias en virtud del -	feccionan to	
Oficiales matarifes			Perito industrial		
Don Eugenio González Sánchez Don Rafael Gutiérrez Ortega	5.355 5.355	146.115 113.985	Don Francisco Benítez Pastor  DELEGACION DE SANEAMIENTO	11.340	196.020
PLAZAS COMUNES A MATADERO Y MERCADOS	edro Feraán	1. Don F	Y MEDIO AMBIENTE		on Pedro
Operario de Matadero y Mercados	ernando Ilor	2 Don F	DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO	Martinez (	
Don Alejandro Montero Montero	4.095	74.880	EVACUATORIOS		
Operarios de la limpieza de Matadero  v Mercados		C. Don I	Vigilante masculino	EXPANDED AND A STATE OF A 410	71 020
Don Luis Sánchez Jiménez	4.095	83.070	Don José González González	4.410	71.820
Don Juan Francisco Sobrino Herranz	4.095	78.975	Vigilante femenino  Doña Carolina Gallostra Garrido	4.410	98.280
DELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS	edro Garcia	12. Don P	DEPARTAMENTO DE LIMPIEZAS Y MEDIO AMBIENTE	Cando P	On Manue
DEPARTAMENTO DE VIAS PUBLICAS		toria, los a	SERVICIO DE LIMPIEZAS	ENCIA M DE URBA	
MECHANICAL DE CRADO MERTO			Encargados de segunda	tocking of Jeb	Administration
TECNICOS DE GRADO MEDIO			Don Teodoro Martín Torres	5.985	157.320
Ingeniero técnico topógrafo			Don Fulgencio González Peña	5.985	157.320
Don Francisco Rey Arribas	11.340	275.400	Cabos		
when do 1975-471 Severagio del Tribunal	12 de novie	binbald,	Don Emilio Hernando Barbero	4.410	115.920
SERVICIOS ESPECIALES		Maningdel C	Don Félix Hernández Moya	4.410 4.410	115.920 85.050
Recorredor de calas			Don Anselmo Rodríguez Rodríguez	4.410	83.790
Don Mariano Ruiz Pérez	4.725	114.750	Operarios		
Empedrador	LICITA		Don José Díaz Doyague	4.095	91.260
remarks to be replacement to the ship with the	Cretario gan	***************************************	Don Alfonso Martínez Cano	4.095	91.260 87.165
Don Filomeno Illana Montes		130.050	Don Antonio López Contreras	4.095	87.165
GALERIAS DE SERVICIOS			Don Nicolás Alvaro Benito	4.095	87.165
gxig is as	20.000 pesets	L. cogiT	Don Antonio Jurado Delgado Don Primitivo Hernández Blázquez	4.095 4.095	83.070 78.975
Guardas Guardas			Don Higinio Legido Guerra	4.095	78.975
Don Remigio Cossío Cossío		107.100	Don Jesús Benito Fuente	4.095 4.095	74.880 74.880
Don Ricardo Martínez Pérez	4.410	93.870 80.640	Don Juan de Dios Espejo Rubio	4.095	74.880
	is: Provision		Don Ciríaco López Domingo  Don Francisco Muñoz Rodríguez	4.095 4.095	74.880 74.880
DEPARTAMENTO DE PARQUES, JARDINES			Don Juan Sánchez Novillo	4.095	74.880
Y ESTETICA URBANA			Don Ramiro Sánchez Pérez	4.095 4.095	74.880 74.880
Fontanero			Don Anastasio Sobrino Rodríguez  Don Benigno Garcés Rodríguez	4.095	74.880
Don Claudio García Carnicero	5.355	140.760	Don José Mariño García	4.095	74.880
Podador aminimus ab		observed to	Don Fernando Navalón Bachiller  Don Jacinto P. Jiménez González	4.095 4.095	74.880 74.880
			Don Francisco Corral Martínez	4.095	74.880
Don Enrique Goicoechea Suárez	5.355	140.760	Don Timoteo Martínez Martínez  Don Pedro Alvaro Rodríguez	4.095 4.095	74.880 74.880
Jardinero (most 65) 9	c el precio d		Don Miguel Algar Martínez	4.095	70.785
Don Juan Sánchez Matesanz			Don Victoriano García Sánchez  SERVICIOS MECANIZADOS		66.690
Operarios	tanhoi, al. a. o		flar Locarte Arenas - C. Mary Co. 6757	daria del F	
Don Narciso Sanz Lorente	4.095	107.640	Oficiales mecánicos	dario bran	
Don Santiago García Díaz  Don Enrique Rivero Cordero	4.095 4.095	107.640 107.640	Don Pedro Mármol Ortiz	5.355 5.355	81.855 81.855
Don Mariano Arribas Díaz	4.095	107.640			
Don Anastasio Blázquez González	4.095	107.640	GERENCIA MUNICIPAL	remedad con	ani einote
Don Faustino Lombardia Avelleira	4.095	107.640 103.545	DE URBANISMO		
Don José Sanz Salas	4.095	91.260	Técnico de Administración General		
Don Jesús Orteza Zamora Don Francisco Martín Fernández	4.095 4.095	83.070 70.785	Doña María Luisa Montesinos Seguién	12,600	217.800
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES	etresau el		Ayudante de Servicios Internos	presente ser	ublicada la
_			Don Jesus Fernandez Fernandez-Qui-		
The state of the s	12 ideanouisu	COURSESSED IN	roga	4.723	30.79.
Don Manuel Muñoz Funchal		87.165	Arquitecto		

NOMBRE Y APELLIDOS	Cuantía del aumento — Pesetas	Sueldo consolidado Pesetas
ASTORAL SECOLOT	1 esclas	resetas
PERSONAL CONTRATADO FIJO	ed original	
(por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 28 de junio de 1974, se le acomodan las retribuciones al personal de plantilla y se le perfeccionan trienios en virtud del acuerdo plenario de noviembre de 1965)	nvita (80) so sofeeina com but outsi	111.000 111.000 111.000 111.000
INSTALACIONES DEPORTIVAS		
Encargados de Instalaciones	CIOM & DE	DELEGA
Don Pedro Balbino Estévez Domínguez Don Pedro Martínez García Don Rafael Redondo Tejido	5.985	115.425 115.425 115.425
DELEGACION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES	0.000 Vilfilante w	
ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA	Physicale f	
Guardacoches		
Don Manuel Cando Pérez	4.095	87.165
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ad ordinas	
MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	Encargados d loro Martin encio Conzál	
Jefe de Vigilancia		
Don Pedro Fanega Ruiz	4.410	129.150
Vigilantes	c Remandez	Der Peli
Don Antonio Luque Cabrera Don Domingo Martín Jiménez	4.410 4.410 4.410	89.460 89.460 85.050

Madrid, 7 de noviembre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer diez plazas del Cuerpo de Asistentes sociales del Ayuntamiento de Madrid

Por la presente se hace público que el Tribunal, con esta fecha, a elevado a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta a favor de las aspirantes que se relacionan a continuación, colocadas por el orden de las calificaciones alcanzadas por las mismas, para que sean nombradas Asistentes sociales del Ayuntamiento de Madrid:

		emando Navalón Baciniler 4.055	Puntos
1.	Doña	María Teresa García García	Don Fr
2.	Dona	Maria José Ayuso Corrales	10
3.	Dona	Maria Pierrard Arroyo	220
4.	Dona	Maria del Carmen Pérez Arriaga	7.50
5.	Dona	Maria Cristina Longueira Blanco	7
6.	Dona	Maria del Carmen García Martínez	6.75
7.	Doña	María del Pilar Lorente Arenas	6.75
8.	Doña	María Francisca Rodrímez Condo	6.55
9.	Dona	Ester Villalonga Martinez	6,50
10.	Doña	Francisca Pastor Manzano	5,85

De conformidad con lo establecido en la norma 10 de la convocatoria, las aspirantes propuestas deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma 2 de la convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a apartir del siguiente al en que aparezca publicada la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrid, 13 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo.

Resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado para proveer doce plazas de operarios de la limpieza de Matadero y Mercados del Ayuntamiento de Madrid

Por la presente se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los aspirantes que se relacionan a continuación, colocados por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, para que sean nombrados operarios de la limpieza de Matadero y Mercados del Ayuntamiento de Madrid:

	(CARDRAGORIO)	Puntos
1.	Don Pedro Fernández Rojas	10
2.	Don Fernando Lopez Rodríguez	
3.	Don Jesus de Mora García Ubero	9,50
4.	Don Eduardo Santiago Alvarez	9,40
5.	Don Sepastian Barra (1d	9,40
6.	Don Inocencio Muñoz Gómez	9,40
7.	Don Pedro Bayón Rubio	9,40
8.	Don Pedro Sánchez Alvarez	9,40
9.	Don Felipe Ferrera Jiménez	9,40
10.	Don Julián Palomino María	9,40
11.	Don Luciano Perdiguero García	9,40
12.	Don Pedro García García	9,40
		9,40

De conformidad con lo establecido en la norma 10 de la convocatoria, los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma 2 de la convocatoria.

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal, María del Carmen Calderón Herrero.

# LICITACIONES PUBLICAS

Subasta para la enajenación de doce barredoras automóviles del Departamento de Limpiezas

Tipo: 120.000 pesetas al alza.

Plazo: La retirada del material se efectuará dentro de los quince días a partir de la notificación de la adjudicación, debiendo antes haber consignado el importe del precio en la Depositaría Municipal.

Garantías: Provisional, 2.400 pesetas, estando exento de constitución de la definitiva por tratarse de una venta al contado.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta de enajenación de doce barredoras automóviles del Departamento de Limpiezas, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Subasta para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo para el pastoreo de 2.000 cabezas de ganado lanar, como mínimo, y 2.100 como máximo

Tipo: Dos pesetas por cabeza de ganado y día.

Plazos: La duración del contrato se fija entre el día siguiente al de su adjudicación y el 30 de junio de 1976.

Pagos: El importe de la adjudicación será satisfecho: la mitad, en los diez días siguientes a la adjudicación, y el resto, el 30 de junio de 1976.

Garantías: Provisional, 15.000 pesetas, y la definitiva se fija en 30.000 pesetas.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta de arrendamiento de los pastos de la Casa de Campo para el pastoreo de ganado lanar en un número comprendido entre 2.000 y 2.100 cabezas, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Subasta para contratar el aprovechamiento de las piñas de la Casa de Campo, Tres Cantos, Dehesa de la Villa, Parque de Barajas y Pinar de la Elipa

Tipo: 80.000 pesetas.

Plazos: El plazo de duración se fija entre el 1 de enero y el 15 de abril de 1976

Pagos: Será satisfecho en el plazo de diez días, contados a partir de la recepción de la notificación de la adjudicación.

Garantías: Provisional, 1.600 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta de aprovechamiento de las piñas de la Casa de Campo, Tres Cantos, Dehesa de la Villa, Parque de Barajas y Pinar de la Elipa, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

### ANUNCIOS

Teniendo que proceder a la exhumación reglamentaria de cadáveres inhumados durante el año 1965 en sepulturas y nichos temporales de los Cementerios municipales que se citan, se pone en conocimiento del público que las reclamaciones y pagos de derechos de reinhumación y traslado a otras sepulturas se llevará a efecto en la siguiente forma:

Cementerios municipales de Nuestra Señora de la Almudena, Civil, Canillas, Carabanchel, Fuencarral, Barajas, Aravaca y El Pardo (Nuevo): Del 20 de noviembre al 20 de diciembre próximos, ambos inclusive, en horas de nueve a doce de la mañana, incluso domingos y festivos, en la Oficina Central de Cementerios, plaza de la Villa, 4 (Casa de Cisneros).

Como normas generales referidas a todos los Cementerios, se advierte que el que no verifique la petición dentro del plazo marcado no tendrá derecho a reclamación alguna.

Las renovaciones o perpetuidades de nichos o sepulturas temporales superiores a tercera clase de los citados Cementerios, con vencimiento en el año en curso, deberán quedar efectuadas antes del día 31 de diciembre.

Durante el plazo señalado podrán retirarse, justificando su titularidad, cuantos atributos se encuentren en las sepulturas en que ha de procederse a la exhumación, quedando caducado el derecho una vez transcurrido el reseñado plazo.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles, enseres, máquinas y otros efectos en el Almacén de Villa durante más de seis meses:

Nombre y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del venci- miento
a Badesan at the section of the section at	calle de La	nero 34 de la
Doña Antonia Ruiz Burgos, Ilustración,	cotino Mart	Don Laur
número 6	1-4-1975	1-10-1975
Hiconsa Renta, S. A., Capitán Haya,	4-4-1975	4-10-1975
número 52 Don Valentín Cantero de Juan, Las	4-4-1973	4-10-19/3
Conchas 38	4-4-1975	4-10-1975
Conchas, 38	The state of	Mary and an an a
número 28	15-4-1975	15-10-1975
Comercial Lonera, S. L., Embajadores,	NEWSTERNOON, B	17 10 1077
número 118	15-4-1975	15-10-1975
Don Carlos Hernández Alonso, Aguila-	22-4-1975	22-10-1975
fuente, 83 Don Jesús Carreras Fernández, Antonia	cheria harda	THE TOUR !
Lancha, 15	24-4-1975	24-10-1975
Don Jesús Ramón Pena Barredo, avenida	inda Blanco	Dona Luc
de José Antonio, 86	24-4-1975	24-10-1975
Don Francisco Risques Agenjo, Rodrí-	24-4-1975	24-10-1975
guez San Pedro, 72 Don Eduardo González y González,	24-4-19/3	24-10-1973
Antonio Acuña, 3	25-4-1975	25-10-1975
Doña Carmen Muñoz de la Fuente,		
General Mola, 58	29-4-1975	29-10-1975
Doña Isabel García Clarés, Amparo, 12.	29-4-1975	29-10-1975
Hiconsa Renta, S. A., Alcalá, 63	30-4-1975	30-10-1975
Herederos de doña María Selas Calvo, Escosura, 17	30-4-1975	30-10-1975
155CO5u1a, 17	00-4-1975	00-10-1973

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento del Almacén de Villa de 20 de marzo de 1936, en vigor cuando tuvieron entrada los bienes de referencia, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio, a fin de que en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas retiren los muebles, enseres, máquinas y otros efectos que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este tiempo sin hacerlo pasarán los mismos a ser propiedad del Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de todos ellos.

Madrid, 4 de noviembre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Don Manuel Pérez Sebastián proyecta establecer una pescadería en la casa número 5 de la calle del Mochuelo (galería de alimentación, puesto número 17).

Don Agustín Gómez Gómez proyecta establecer una pescadería en la casa número 5 de la calle del Mochuelo (galería de alimentación, puesto número 3).

Don Obdulio Bravo Fonseca proyecta establecer un bar en la casa número 2 de la calle de Alberto de Palacios.

Don Luis Martínez Alonso proyecta establecer una taberna en la casa número 19 de la calle de Alcázar de San Juan.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de fuel-oil en una casa sin número de la calle del Buen Gobernador, con vuelta a la de Sambara.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 31 de la avenida de los Madroños.

Doña Amalia Llamas Sánchez proyecta ampliar su bar mesón sito en la casa número 10 de la calle del Lago Titicaca.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de Antonio Folgueras, con vuelta de la de la Sierra Bermeja.

Don Juan Bautista Zabala y Zabala proyecta ampliar su pescadería sita en la casa número 49 de la calle de Joaquín García Morato.

Don Felipe Montes Lozano proyecta ampliar con la venta de pan su autoservicio de alimentación sito en la casa número 34 de la calle de Seseña.

Don Albino Estévez Bordás proyecta instalar dos máquinas de juegos recreativos y un tocadiscos en su bar sito en la casa número 34 de la calle de La Bañeza.

Don Laurentino Martín Abad proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en el Mercado de Santa Eugenia, puesto número 36.

Doña María Teresa Hernández San Andrés proyecta establecer una droguería, perfumería y venta de artículos de limpieza en la casa número 70 de la calle de Máiquez.

Doña Berta Rodríguez Pérez proyecta ampliar su bar sito en la casa número 62 del camino viejo de Leganés.

Doña María del Carmen Fernández de Prado proyecta establecer una salchichería en la casa número 5 de la calle del Mochuelo (galería, puesto número 7).

Doña Lucinda Blanco Blanco proyecta establecer una tienda para la venta de productos lácteos en la casa número 5 de la calle del Mochuelo (galería comercial, puesto número 4).

Don Juan Miranda Llamas proyecta establecer una casquería en la casa número 5 de la calle del Mochuelo (galería comercial, puesto número 5).

Supera, S. A., proyecta establecer un autoservicio de alimentación con venta de pan en la casa número 19 de la calle del Marqués de Jura Real.

Don Mariano Martín del Barrio proyecta establecer una carnicería en el Mercado del Generalísimo, puesto números 98 y 99.

Doña Concepción Carbayo Sainz proyecta establecer un almacén cerrado de artículos de papelería en la casa número 19 de la calle del Laurel. Don Enrique Sánchez Gabana proyecta ampliar su taller de cerrajería sito en la casa número 52 de la calle de Manipa.

Don Miguel Bermejo González proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 23 de la calle de Fereluz.

Don Pedro Bellod Escandell proyecta establecer un almacén carrado para calzado en la casa número 7 de la calle de Guillermo Pingarrón.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de fuel-oil en la casa número 28 de la calle de Galileo.

Doña Avelina Retes García proyecta ampliar su bar sito en la casa número 43 de la calle de Verdaguer y García, local número 4.

Don Mariano Yunta Antón proyecta establecer un bar en la casa número 52 de la calle de Los Yébenes.

Don José Bernal Castillejos proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en la Ciudad de los Angeles, local comercial número 4.

Velarde, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 10 de la calle de Diego de León.

Doña María Parejo Díaz proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 55 de la calle de San Maximiliano.

Don Nicéforo Arias García proyecta establecer un bar americano en la casa número 20 de la calle de San Gumersindo.

Promociones Inmobiliarias Karrara proyecta instalar un depósito de gasóleo en la casa números 11 y 13 de la calle de Valentín Beato.

Don Marcos Fraile Hernández proyecta establecer un bar en la casa número 159 de la calle del Arroyo Fontarrón.

Don Domingo Fernández Martínez proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 20 de la calle de Abel.

Don Felipe González Turnes proyecta ampliar su bar sito en la casa número 12 de la calle de Fuengirola, bloque 3, local número 1.

Banco de Bilbao proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en la casa número 5 de la calle de la Virgen de los Peligros.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa número 128 de la calle de Maqueda.

Babcock 6 Wilcox Española, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 84 de la calle de Lagasca.

Don Emilio Uría Blanco proyecta ampliar su bar sito en la casa número 13 de la calle de Manuel Maroto.

Don Amós Alcubilla Sanz proyecta ampliar su bar sito en la casa número 1 del paseo del Molino.

Doña María Josefa Sosa Fernández Trujillo proyecta establecer un jardín de la infancia en la casa número 45 de la calle del Marqués de Urquijo.

Sancar, Promociones y Construcciones, S. L., proyecta establecer un depósito de gasóleo en el núcleo María Sevilla, bloques H-6, H-7, H-8 v H-9.

Don Silverio Wassmann Castillo proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 14 de la calle de las Adelfas.

Doña Benita Asensio Figuerola proyecta establecer un restaurante café bar en la casa número 25 de la calle de Ayala.

Don José Antonio Llamazares López proyecta establecer un café bar en la casa número 16 de la calle del Carmen.

Don Juan Zamora Sanz proyecta establecer un taller de cerrajería en aluminio en la casa número 113 de la calle de Villaamil.

Don Juan Manuel Arataca de Pedro proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 16 de la calle de Arataca, bloque 45, local número 1.

Doña María Luisa Montoya de la Rica proyecta establecer un bar en la casa número 33 de la calle de Andrés Mellado.

Doña María Josefa Martínez Curie proyecta establecer un bar en la casa número 8 de la calle de Arenas del Rey.

Doña Aurora López Ferreiro proyecta ampliar su tienda para la venta de aves, huevos y caza sita en la casa número 107 del camino de la Laguna (galería de alimentación, puesto número 24).

Don José Luis Sánchez Miras proyecta ampliar su taller de ebanistería sito en la casa número 1 de la calle de Esteban Collantes. Gaviota Blanca, S. A., proyecta establecer un almacén en la casa número 8 de la calle de Hermenegildo Bielsa.

Don Eliseo Gutiérrez Gómez proyecta ampliar su taller mecánico sito en la casa número 10 de la calle de Julián Rabanedo.

La Central Quesera, S. A., proyecta ampliar su fábrica de quesos sita en la casa número 6 de la carretera de Vicálvaro.

Don José Bárcenas Jiménez proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 11 de la calle de Luis Feito.

Don Agustín Lacalle García proyecta ampliar su carnicería y salchichería sita en el Mercado de Diego de León, puesto número 41.

Inmobiliaria Cuzco proyecta instalar aire acondicionado en sus oficinas sitas en la casa número 84 de la avenida del Generalísimo. Don Felipe Ayllón Alcorlo proyecta ampliar su bar sito en la casa número 53 de la calle de Esteban Mora.

Don José Rothemund Quirce proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 14 de la calle del Papagayo.

Edificaciones Gómara proyecta establecer un garaje en una casa sin número de la avenida de Pío XII, subpolígono 7-1.

Gráficas Lucentum, S. A., proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 6 de la calle de Saturnino Calleja.

Doña Rafaela Jiménez Velasco proyecta ampliar su bar sito en la casa número 11 de la calle de Santa Felicidad.

Miguel Pérez Rodríguez, S. L., proyecta ampliar su cervecería sita en la casa número 8 de la plaza de Santa Bárbara.

Doña María Inés Gala Gala proyecta establecer un colegio en la casa número 21 de la calle de las Humanitarias.

Don Pedro Ruiz Rosa proyecta ampliar con venta de pan su autoservicio de alimentación sito en la casa número 21 del paseo de los Talleres.

Don Juan Leo Donoso proyecta ampliar su taberna bar sito en el Parque Eugenia de Montijo, bloque 47, local número 3.

Doña María Palacios proyecta establecer una tienda para la venta de productos lácteos en la casa número 149 de la calle de Ocaña.

Tresas, Sociedad Anónima de Promociones Inmobiliarias, proyecta establecer unas oficinas con aire acondicionado en la casa número 61 de la calle de Fernando el Católico.

Don Heliodoro Antón Baños proyecta establecer un autoservicio de alimentación con venta de pan en la casa número 83 de la calle de Villajoyosa.

Don Quiterio Labrandeiro Cezar proyecta establecer un garaje aparcamiento privado en la casa número 14 de la calle de Lucientes.

Don Antonio Gómez Martín proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la casa número 5 de la calle del Mochuelo (galería de alimentación, puesto número 27).

Don Paulino Gómez García proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 5 de la calle del Mochuelo (galería de alimentación, puesto número 24).

Socienad Anónima de Bombas y Suministros Afines proyecta establecer su domicilio social, oficina y almacén en la casa número 62 de la calle del Olvido.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de gasóleo en la casa número 41 de la ribera del Manzanares.

Chemsearch Española, S. A., proyecta establecer su domicilio social, oficinas, almacén y taller de envasado y preparación de muestras en la casa número 29 de la calle de la Isla de Java.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar tres ascensores en la casa número 46 de la avenida de Alberto de Alcocer.

Don Salvador Silvestre Sánchez proyecta establecer una pastelería con obrador en la casa número 41 de la calle de Andorra.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa números 8 y 10 de la calle de Méndez Alvaro.

Don Miguel Fernández Prieto proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la casa número 5 de la calle del Mochuelo (galería de alimentación, puesto número 16).

Doña Florencia Marcano González proyecta ampliar su colchonería sita en la casa número 9 de la calle de la Peña Gorbea. Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en

Panificadora Carlos Morales e Hijos, S. L., proyecta establecer una tienda de comestibles con venta de pan en la casa número 39 de la avenida de Guadalajara, local número 20.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de trasformación en la casa número 50 de la calle de Esteban Collantes.

Don Mariano González Magdaleno proyecta establecer un hostal en la casa número 11 de la calle de Postas.

Don José Antonio Domínguez Castro proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 2 de la calle de los Pajarones.

Don Angel Clemente Sotelo proyecta ampliar su bar sito en la casa número 8 de la calle de la Peña Gorbea.

Roldán, S. A., proyecta establecer un almacén en una casa sin número de la calle de la Pirotecnia.

Don Diego Romero Utrera proyecta ampliar su mantequería y repostería sita en una casa sin número del poblado de absorción de Villaverde, local número 12.

Don Juan Andrés Hernández Sánchez proyecta ampliar su cafetería sita en la casa número 5 de la avenida de Felipe II.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones

Madrid, 20 de noviembre de 1975.—El Secretario general, Pedro BARCINA TORT.

# GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

#### ANUNCIOS

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 6 de la calle de la Peña de Francia, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 25 de octubre de 1975.—El Secretario general, Pedro BARCINA TORT. Folletondel plano 49 x Texeina

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 16 del corriente mes, ha acordado aprobar el proyecto de ordenación de volúmenes, presentado por el Padre don Benedicto Rejado Garoña, en nombre de la Comunidad de Trinitarios, para la parcela I-3, situada en la calle de Camarena, 57, de la Ciudad Parque

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 16 del corriente mes, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 5 de la calle de Cipriano Sancho, propiedad de doña Pilar Llabines Vallmitjana, por encontrarse incursa en el supuesto contemplado en el apartado 5-c) del artículo 5.º del Reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 142 de la Ley de 2 de mayo de 1975, reformadora de la de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, ante este mismo Consejo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126-1 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como previo al recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial, que establece el artículo 225 de la Ley de 2 de mayo de 1975 sobre reforma de la de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Secretario General y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 16 del corriente mes, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 7 actual (antes 11) de la calle de Ana Albi, propiedad de la Sociedad Mercantil Mercesa, por encontrarse incursa en el supuesto contemplado en el apartado 5-c) del artículo 5.º del Reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 142 de la Ley de 2 de mayo de 1975, reformadora de la de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, ante este mismo Consejo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126-1 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como previo al recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial, que establece el artículo 225 de la Ley de 2 de mayo de 1975 sobre

reforma de la de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de octubre último, ha acordado aprobar definitivamente la delimitación y situación de los bloques del polígono comprendido entre las calles de Arminda Pérez, Puerto de Velate, Buenos Aires y otras de nuevo trazado, presentada por don Florencio Martín Martínez, conforme al plano que figura en el expediente, debiendo constituirse la Junta de Compensación entre los propietarios del polígono, a través de la cual deberá llevarse a cabo la urbanización del mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de junio último, acordó aprobar el proyecto de disposición de volúmenes, presentado por don Luis Sánchez Velayos, en representación de Inmobiliaria Cantabria, S. A., para la parcela C del polígono de Cantabria (Barajas), comprendido entre las calles de la Carabela, Corbeta y avenida de Cantabria, conforme se refleja en el plano que obra en el expediente, siendo condicionada la concesión de la licencia a la autorización expresa de la Subsecretaría de Aviación Civil.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 1975.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

# PUBLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

niento lo que tuviera por conveniente, y aportar o pro-		con venta de pan en la guasa númera 83 de la calle por	Pesetas
Plano de Texeira (tamaño pequeño) Plano de Texeira (tamaño grande)	100 250	Casa de la Villa de Madrid, de don Eulogio Varela Hervías (edición B)	50
Folleto del plano de Texeira  Plano de la Villa, escala 1:12500, año de 1956-57, en negro	50	Pliego general de condiciones para la re- dacción y tramitación de los proyectos de urbanización en el término munici-	
Plano de la Villa, escala 1:12500, año de 1956-57, en colores	25	pal de Madrid y Normalización de ele- mentos constructivos para obras de urbanización	1.000
Madrid, de Azorín  Madrid, de Azorín (encuadernado en per-	500	Métodos de análisis de contaminantes at- mosféricos	300
gamino)  Monumentos de Madrid, de don Francisco	700	Ordenanzas de las exacciones municipa- les (edición de 1975)	200
Baztán	150	Plano de la nueva división territorial de Madrid	25
de don Francisco Baztán	50	Guía Oficial de las Vias Públicas de Madrid (edición 1971)	250
Varela Hervías (edición A)	150	Indice de Valores	250

DE VENTA EN LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO, PLAZA MAYOR, 3